

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
0  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
0  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
0

**ARTÍCULO I. AUDIENCIA**

Atención Srta. María Paula Salas Rodríguez ganadora de medalla de plata a nivel continental en el Campeonato Panamericano de Taekwondo 2022, en la prueba de Poomsae por pareja mixta. --

La señora Presidenta Raquel González Arias da la bienvenida a la Srta. María Paula Salas Rodríguez, y agradece por todos sus logros a nivel deportivo en representación del Cantón de San Isidro de Heredia, seguidamente cede a los miembros del Concejo Municipal. -----

El Regidor Arce Solís reconoce que esta joven siempre ha puesto en alto el nombre de San Isidro de Heredia en el ámbito deportivo, la felicita por ser una persona con grandes valores y principios, como la responsabilidad, disciplina y ética, que es lo que se necesita tengan los jóvenes costarricenses y la invita a seguir cosechando más logros en su carrera. -----

La señora Presidenta Raquel González Arias agradece por todos los logros alcanzados y manifiesta que desde este Concejo Municipal siempre encontrará apoyo y agradecimiento por su gran gestión deportiva. -----

El Regidor Gilbert Acuña Cerdas reconoce que personas jóvenes como la Srta. María Paula Salas Rodríguez hacen que se enaltezca la bandera de Costa Rica a nivel internacional, y que un Cantón pequeño como San Isidro se ponga a la altura por personas tan maravillosas como ella. -----

Expresa que como isidreño se siente orgulloso de sus logros, la felicita e insta a que continúe representando como tan bien lo ha hecho a Costa Rica y a San Isidro y reitera su agradecimiento

por todos sus logros alcanzados. -----  
La señora Maricel Calvo Salas la felicita por este logro alcanzado, manifiesta que es un orgullo ver que la juventud inicia un sueño, se esfuerza y lo alcanza. Reconoce que detrás de todo logro hay un gran esfuerzo y agradece por poner en alto su nombre y demostrar que si se pueden alcanzar las metas, solo hay que esforzarse, agradece también por ser ejemplo para la juventud y la insta a continuar por esta senda de éxitos en su vida. -----

El señor Marco Ramírez Villalobos la felicita por sus logros, menciona que estos llenan de alegría y orgullo a todos los isidreños e isidreñas, la insta a seguir cosechando éxitos y triunfos en adelante.

La Srta. María Paula Salas Rodríguez agradece por todas las palabras, reconoce que es bonito ver que toda la preparación y esfuerzo ha valido la pena, comenta que una medalla tiene un significado de mucho tiempo y empeño, y que, gracias a esto, se han logrado muy buenos resultados tanto en los Juegos Nacionales, en el Mundial, en este Campeonato Panamericano, lo cual es un orgullo poder representar a San Isidro y a Costa Rica y espera no sea la primera vez y que vengan muchas más. -----

Se queda a la espera de la entrega del certificado de reconocimietno por su actividad deportiva en los próximos días. La Srta. María Paula Salas Rodríguez se retira de la sala al ser las 7:12p.m.----

**ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**-----

- Acta Sesión Ordinaria N°31-2022 del 09 de mayo de 2022.-----

**ACUERDO N. 482-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
Aprobar el Sesión Ordinaria N°31-2022 del 09 de mayo de 2022. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

**ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

**III-1.- Correspondencia Recibida**-----

1.- Nota de fecha 06 de mayo del 2022 suscrita por el Lic. Miguel Herrera González, apoderado especial administrativo de la empresa “Inversiones Agropecuarias El Encanto Azul Sociedad Anónima” mediante la cual solicita al honorable Concejo Municipal una audiencia a fin de exponerles en que consiste el proyecto de construcción de su representada, para la construcción de cuatro viviendas a partir de contenedores, en la zona de San Francisco.-----

**ACUERDO N. 483-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

**Considerando:** -----

I. Que se recibe nota de fecha 06 de mayo del 2022 suscrita por el Lic. Miguel Herrera González, apoderado especial administrativo de la empresa “Inversiones Agropecuarias El Encanto Azul Sociedad Anónima” mediante la cual solicita al honorable Concejo Municipal una audiencia a fin de exponerles en que consiste el proyecto de construcción de su representada, para la construcción de cuatro viviendas a partir de contenedores, en la zona de San Francisco. -----

**Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibida la nota Lic. Miguel Herrera González, apoderado especial administrativo de la empresa “Inversiones Agropecuarias El Encanto Azul Sociedad Anónima”. -----

2. Trasladar la nota suscrita por el Lic. Miguel Herrera González, apoderado especial administrativo de la empresa “Inversiones Agropecuarias El Encanto Azul Sociedad Anónima” a la Comisión Municipal de Obras para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal y se recomienda brindar audiencia con esta comisión. -----

3. Solicitar al Lic. Miguel Herrera González que remita copia del poder que lo acredita como apoderado especial administrativo de la empresa “Inversiones Agropecuarias El Encanto Azul Sociedad Anónima”. -----

4. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna, a la Comisión Municipal de Obras y al Lic. Miguel Herrera González, apoderado especial administrativo de la empresa “Inversiones Agropecuarias El Encanto Azul Sociedad Anónima”. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**

**declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

2.- Correo electrónico de fecha 09 de mayo de 2022 remitido por el señor Jean Paul Espinoza Arceyut, Consejo de la Persona Joven, referente al trámite para la transferencia de los recursos presupuestarios asignados al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro. Se indica que para continuar con el trámite para la transferencia el área financiera de la Municipalidad debe remitir al CPJ lo siguiente: -----

- Oficio de solicitud de transferencia (se adjunta machote), recordar detallar la cuenta IBAN.-----
- Adjuntar el oficio de aprobación de la Contraloría General de la República, donde se detalle el

1 monto aprobado con destino específico al Comité Cantonal de la Persona Joven. -----

2 **ACUERDO N. 484-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

3 **Considerando:**-----

4 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 09 de mayo de 2022 y oficio CPJ-JD-OF-071-2022  
5 de fecha 05 de mayo de 2022, dirigidos al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, a la  
6 señora Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro, y a los(as) Representantes del Comité  
7 Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, remitido por el señor Jean Paul  
8 Espinoza Arceyut, Consejo de la Persona Joven, referente al trámite para la transferencia de los  
9 recursos presupuestarios asignados al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro. -----

10 II. Que siguiendo con el orden correspondiente del trámite para la transferencia del recurso  
11 presupuestario asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro se adjunta el  
12 acuerdo 19 tomado en firme durante la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la  
13 Persona Joven N°326-2022, realizada el día 3 de mayo del 2022, que literalmente expresa:-----  
14 *“ACUERDO N°19: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de*  
15 *la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al*  
16 *proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro, proyecto denominado*  
17 *Proyecto Diseñados San Isidro 2022, “Exclusivos para ser inclusivos”, a ser financiado con*  
18 *los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.662.395,00 (Dos millones*  
19 *seiscientos sesenta y dos mil trescientos noventa y cinco colones con 00/100). A su vez, se*  
20 *aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit*  
21 *específico para los CCPJ por un monto de ₡4.772.008,30 (Cuatro millones setecientos setenta*  
22 *y dos mil ocho colones con 30/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo*  
23 *al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro, a la Dirección Ejecutiva del Consejo*  
24 *de la Persona Joven y a la Municipalidad de San Isidro. 5 votos a favor. ACUERDO EN*  
25 *FIRME.”* -----

26 III. Que para continuar con el trámite para la transferencia el área financiera de la Municipalidad  
27 debe remitir al correo [proyectosccpj@cpj.go.cr](mailto:proyectosccpj@cpj.go.cr) CPJ lo siguiente: -----  
28 - Oficio de solicitud de transferencia (se adjunta machote), recordar detallar la cuenta IBAN.  
29 - Adjuntar el oficio de aprobación de la Contraloría General de la República, donde se detalle  
30 el monto aprobado con destino específico al Comité Cantonal de la Persona Joven. -----

**Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Trasladar el Oficio CPJ-JD-OF-071-2022 a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal de San Isidro de Heredia, suscrito por el señor Jean Paul Espinoza Arceyut, Consejo de la Persona Joven, referente al trámite para la transferencia de los recursos presupuestarios asignados al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro. -----

2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal remitir al correo proyectosccpj@cpj.go.cr del CPJ los siguientes requerimientos: -----

a. Oficio de solicitud de transferencia (se adjunta machote), recordar detallar la cuenta IBAN.

b. Adjuntar el oficio de aprobación de la Contraloría General de la República, donde se detalle el monto aprobado con destino específico al Comité Cantonal de la Persona Joven. -----

3. Comunicar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, al señor Jean Paul Espinoza Arceyut, Consejo de la Persona Joven y al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia. -----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

3.- Escrito remitido por la Dra. María del Rosario Ramírez Azofeifa, de fecha 09 de mayo de 2022 de título: “El pueblo ya no es el Pueblo”. -----

**ACUERDO N. 485-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

**Considerando**-----

I. Que se recibe escrito remitido por la Dra. María del Rosario Ramírez Azofeifa, de fecha 09 de mayo de 2022 de título: “El pueblo ya no es el Pueblo”. -----

**Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal acuerda:-----

1. Dar por recibido el escrito de la Dra. María del Rosario Ramírez Azofeifa, de fecha 09 de mayo de 2022 y declararlo de conocimiento. -----

2. Notificar el acuerdo a la Dra. María del Rosario Ramírez Azofeifa. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

4.- Oficio CDSJSI-20220511004 del Concejo de Distrito de San José suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo con respecto al tema de la celebración del Cantonato 2022. -----

**ACUERDO N. 486-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

**Considerando:**-----

I. Que se remite Oficio CDSJSI-20220511004 de fecha 11 de mayo de 2022 , Acuerdo 32-2022 Sesión ordinaria No. 06-2022, del Concejo de Distrito de San José suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo con respecto al tema de la celebración del Cantonato 2022, se invita a la reunión virtual de la Comisión de Asuntos Culturales el martes 19 de abril 2022 a las 6:30 p.m. a los Concejos de Distrito del Cantón donde se analizará el tema de la celebración del Cantonato 2022. -----

II. Que se solicita el dictamen correspondiente a la sesión de la Comisión de Cultura del día 19/4/2022. -----

**Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dejar de conocimiento el Oficio CDSJSI-20220511004 de fecha 11 de mayo de 2022 , Acuerdo 32-2022, Sesión ordinaria No. 06-2022, del Concejo de Distrito de San José. -----

2. Informar al Concejo de Distrito de San José, que no se ha emitido Dictamen de Comisión por haber quedado de análisis las propuestas para la Celebración del Cantonato. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

5.- Oficio CDSJSI-20220511005 de fecha 11 de mayo de 2022 del Concejo de Distrito de San José suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo con respecto a problemas con el servicio de agua potable en Calle Solís por parte de la ESPH. -----

**ACUERDO N. 487-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

**Considerando** -----

I. Que se tramita oficio CDSJSI-20220511005 de fecha 11 de mayo de 2022, Acuerdo 33-2022 Sesión ordinaria No. 06-2022, del 19 de abril de 2022 del Concejo de Distrito de San José suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo e indica que recibió un correo el día 03-04-2022 de la vecina del Distrito Vanesa Solís Sánchez, donde expresa problemas con el servicio de agua potable en Calle Solís por parte de la ESPH.S.A.-----

**Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal acuerda:-----

1. Dar por recibido el CDSJSI-20220511005 de fecha 11 de mayo de 2022 del Concejo de Distrito de San José.-----

2. Solicitar al ESPH.S.A que se informe oportunamente a los vecinos de Calle Solís por los distintos canales de comunicación cuando realicen cortes del servicio de agua potable por mantenimiento o averías. -----

3. Notificar el acuerdo a la ESPH.S.A y al Concejo de Distrito de San José. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

**6.-** Oficio CDSI 016-2022 del Concejo de Distrito de San Isidro, suscrito por el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, en respuesta a consulta realizada vía acuerdo N°346-2022 sobre presupuesto disponible para Proyecto de construcción de servicios sanitarios que cumplan con la Ley 7600 en el Gimnasio del Liceo San Isidro de Heredia. -----

**ACUERDO N. 488-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

**Considerando**-----

I. Que se recibe oficio CDSI 016-2022 del Concejo de Distrito de San Isidro, suscrito por el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, en respuesta a consulta realizada vía acuerdo N°346-2022 sobre presupuesto disponible para Proyecto de construcción de servicios sanitarios que cumplan con la Ley 7600 en el Gimnasio del Liceo San Isidro de Heredia. -----

II. Que el Concejo de Distrito de San Isidro informa al Honorable Concejo Municipal que no se cuenta con presupuesto disponible para este proyecto pues ya está asignado a otros proyectos el presupuesto correspondiente a este año 2022.-----

**Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal acuerda:-----

1. Dar por recibido Oficio CDSI 016-2022 del Concejo de Distrito de San Isidro, suscrito por el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas. -----

2. Remitir el Oficio CDSI 016-2022 del Concejo de Distrito de San Isidro a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

7.- Nota ASFSI 014 suscrita por la señora Eugenia Villalobos Chaves, Administradora de ASEFUSI con respecto a las consultas planteadas en la Sesión Extraordinaria 30-2022 y seguimiento a nombramiento de asesores externos en la Comisión para la construcción del edificio a ubicarse en el terreno donde anteriormente se encontraba la antigua área de salud de San Isidro.

**ACUERDO N. 489-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

**Considerando:**-----

I. Que se remite Nota ASFSI 014 de fecha 06 de mayo de 2022, suscrita por la señora Eugenia Villalobos Chaves, Administradora de ASEFUSI con respecto a las consultas planteadas en la Sesión Extraordinaria N°30-2022 de fecha 05 de mayo de 2022 y seguimiento a nombramiento de asesores externos en la Comisión para la construcción del edificio a ubicarse en el terreno donde anteriormente se encontraba la antigua área de salud de San Isidro. -----

**Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibida nota ASFSI 014 de fecha 06 de mayo de 2022, suscrita por la señora Eugenia Villalobos Chaves, Administradora de ASEFUSI.-----

2. Informar a la señora Eugenia Villalobos Chaves, Administradora de la ASEFUSI, que una vez que sea analizada y aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°30-2022 de fecha 05 de mayo de 2022 donde se conocieron las preguntas de cita, se procederá a brindar las respuestas solicitadas. -----

3. En relación con la solicitud de participar como asesores del proyecto integral a ejecutarse en el terreno municipal de la antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia, el órgano competente para designar a los ciudadanos particulares en calidad de asesores de las comisiones especiales y permanentes de las Corporaciones Municipales es el Presidente del Concejo Municipal, por aplicación analógica de las competencias establecidas en el artículo 49 del Código Municipal. De lo anterior, se concluye que, en su oportunidad se informará la continuación con las mesas de trabajo y/o conformar una comisión especial con la participación de diferentes actores del municipio en concordancia al Artículo 3, inciso h) del Código Municipal: -----

*“[...] h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad*

- de las necesidades y los intereses de la población.” -----
4. Solicitarle a la Junta Directiva de la ASEFUSI aportar los siguientes documentos que establece la Ley de Asociaciones, Ley N°218:-----
- a) Artículo 5°.-Toda asociación debe constituirse mediante un ordenamiento básico que rija sus actividades y que se denominará **"Estatutos"**.-----
- Para que una asociación ejerza lícitamente sus actividades debe estar inscrita en el Registro de Asociaciones que al efecto llevará el Ministerio de Gobernación y que forma parte del Registro Nacional. -----
- La personería jurídica de la asociación, así como la de sus representantes se adquiere con su inscripción.** -----
- El Registro estará formado por la colección de los documentos originales de los Estatutos, sus reformas y de las personerías de sus órganos directivos, de cada asociación, además de los índices, libros y ficheros que se consideren necesarios. Esos sistemas podrán variarse por otros más eficientes para el mejor servicio y la mayor seguridad de las inscripciones. A cada documento original de constitución de una asociación debe agregarse, para su inscripción, timbre fiscal por valor de cien colones. -----
- b) El resaltado del inciso a, es propio y corresponde a la solicitud de enviar dichos documentos que estén vigentes, firmados y sellados al Concejo Municipal. -----
- c) Solicitar a la Junta Directiva de ASEFUSI: ¿quién ostenta la representación legal de la asociación y la razón de que la Presidenta no firma la solicitud planteada al Concejo Municipal? -----
5. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, a la Junta Directiva de ASEFUSI y señora Eugenia Villalobos Chaves, Administradora de ASEFUSI. ---
- Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 8.- Oficio CDSI 017-2022 de fecha San Isidro, 06 de mayo 2022del Concejo de Distrito de San Isidro, suscrito por el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, donde se solicita remitir esta nota a la Comisión de Cultura, para su colaboración en la iluminación de los árboles de navidad como decoración y luces y confites para entregar bolsitas a los niños; según reunión

realizada con los vecinos del Distrito. -----

**ACUERDO N. 490-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

**Considerando** -----

I. Que se tramita oficio CDSI 017-2022 de fecha San Isidro, 06 de mayo 2022del Concejo de Distrito de San Isidro, suscrito por el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, donde se solicita remitir la nota a la Comisión de Cultura, para su colaboración en la iluminación de los árboles de navidad como decoración y luces y confites para entregar bolsitas a los niños; según reunión realizada con los vecinos del Distrito. -----

**Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el oficio CDSI 017-2022 del Concejo de Distrito de San Isidro, suscrito por el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas.-----

2. Trasladar el Oficio CDSI 016-2022 del Concejo de Distrito de San Isidro a la Comisión de Asuntos Culturales para que analice y emita las recomendaciones al Concejo Municipal . -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

9.- Oficio MSIH-AM-119-2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal mediante el cual se remite se remiten los siguientes Informes con corte al 30 de Abril del 2022: -----

• Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos del mes de abril del 2022. -----

• Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos del mes de abril del 2022. -----

**ACUERDO N. 491-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

**Considerando:**-----

I. Que se recibe oficio MSIH-AM-PEP-053-2022 de fecha 12 de mayo del 2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual se remiten Informes de Ingresos y Egresos correspondientes al mes de abril de 2022. Para efectos de conocimiento ante la Alcaldía Municipal y Concejo Municipal remitido por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria.-----

**Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
1. Trasladar los Informes de Ingresos y Egresos correspondientes al mes de abril de 2022 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y recomendaciones. -----
2. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----
- Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 10.- Oficio MSIH-AM-123-2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos, mediante el cual se presenta el proyecto de decisión inicial para la apertura del procedimiento de contratación administrativa por excepción para la adquisición de los servicios de videovigilancia en el cantón de San Isidro de Heredia. a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. cédula jurídica 3-101-042028. -----
- ACUERDO N. 492-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- Considerando:** -----
- I. Que se tramita oficio MSIH-AM-123-2022 de fecha 13 de mayo de 2022, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos, mediante el cual se presenta el proyecto de decisión inicial para la apertura del procedimiento de contratación administrativa por excepción, para la adquisición de los servicios de videovigilancia en el cantón de San Isidro de Heredia a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. cédula jurídica 3-101-042028. -----
- II. Que el artículo 7 del Reglamento en mención dispone lo siguiente: -----
- “Artículo 07. Decisión Administrativa Inicial. La decisión administrativa de inicio del procedimiento de contratación será autorizada y suscrita, de acuerdo con el monto publicado por la Contraloría General de la República, para los límites económicos contenidos en el del artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, para procedimientos de contratación, conforme las siguientes disposiciones:-----*
- (...)-----*
- b. Hasta el monto autorizado por la Contraloría General de la República, para la Licitación Pública, la decisión inicial deberá realizarla el Concejo Municipal. En el trámite de la*

autorización, la Alcaldía Municipal, remitirá, para aprobación del Concejo Municipal, el formulario de la decisión administrativa de inicio y los adjuntos requeridos.” -----

III. Que, en atención a lo anterior, es que se remite al Concejo Municipal para su aprobación, un amplio documento mediante el cual se pretenden describir el cumplimiento de requerimientos legales y técnicos para declarar la apertura del procedimiento de contratación administrativa en el sistema SICOP. Al respecto cabe recordar que al amparo del artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la decisión inicial corresponde a la decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación. -----

IV. Que dicho documento fue elaborado en conjunto con el Departamento de Servicios Jurídicos y con tal de no incurrir en labores adicionales, se ha considerado procedente que el presente oficio de remisión sea firmado por el funcionario responsable del área. Con ello, se pretende dejar claro que la información contenida en el proyecto de decisión administrativa ha sido avalada por dicho Departamento. -----

V. Que se adjunta información suscrita por el Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria de Municipalidad San Isidro de Heredia, funcionario señor Gerald Hall Hernández, conforme al artículo 112 del Código Municipal vigente, quien certifica que existen los siguientes saldos: -----

| Código                                              | Descripción de la cuenta      | Disponible     |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------|----------------|
| 2022.02.23 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD | 1.04.06 - Servicios generales | ¢38,500,000.00 |

**Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Aprobar el proyecto de decisión inicial y declarar la apertura de procedimiento de contratación administrativo presentado mediante oficio MSIH-AM-123-2022. -----
2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, continuar con las fases de procedimiento (emisión de cartel de contratación, presentación de oferta y verificación de requisitos legales) por parte de la Proveeduría Municipal en el sistema SICOP y una vez que se cuente con el expediente listo para adjudicación, remitirlo a la Comisión de Adjudicaciones y posterior ser conocido por Concejo Municipal. -----

3. Notificar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, al Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos y a la Comisión de Adjudicaciones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

11.- Oficio ESC-CONSAN-0036-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, suscrito por la Msc. Ginneth Hernández Díaz, Directora de la Escuela de Concepción, mediante el cual remite Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación con fecha de 12 de mayo de 2022, suscrito tanto por su persona como por el Msc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito 06.-----

**ACUERDO N. 493-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

I. Que se tramita oficio ESC-CONSAN-0036-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, suscrito por la Msc. Ginneth Hernández Díaz, Directora de la Escuela de Concepción y el Msc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito 06, mediante el cual se remite nuevamente el Formulario para aprobación de ternas para miembros de Junta de Educación, debido a las inconsistencias encontradas según Oficio MSIH-CM-SCM-284-2022:-----

| Terna N°1                  |                  |
|----------------------------|------------------|
| Nombre                     | Cédula           |
| <b>Yeiner Cortés Arias</b> | <b>109540117</b> |
| Flor de Lis Vargas Zúñiga  | 401690546        |
| Vanessa Hernández Parra    | 401700884        |

| Terna N°2                   |                  |
|-----------------------------|------------------|
| Nombre                      | Cédula           |
| <b>Fanny Ramírez Zamora</b> | <b>110080931</b> |
| Laura Rodríguez Rodríguez   | 401980326        |
| Gustavo Orozco Valerio      | 401670611        |

| Terna N°3                  |                  |
|----------------------------|------------------|
| Nombre                     | Cédula           |
| <b>Cindy Valerio Arias</b> | <b>401830711</b> |
| Francisco Bolaños Miranda  | 400900166        |
| Sara Agüero Aguilar        | 108000949        |

| Terna N°4                          |                  |
|------------------------------------|------------------|
| Nombre                             | Cédula           |
| <b>Juan Carlos Mejía Quinteros</b> | <b>801190511</b> |
| Yirlania Vosman Vargas             | 901030321        |
| Marvin García Rodríguez            | 401370074        |

| Terna N°5                    |                  |
|------------------------------|------------------|
| Nombre                       | Cédula           |
| <b>Silvia Centeno Rivera</b> | <b>108060430</b> |
| Ana Paola González Moreno    | 111280675        |
| Ingrid Moreno Rojas          | 105990250        |

II. Adjunta Acta 43 - 2022 de fecha de 2022, reunión del personal docente y administrativo para la elección y renovación de Junta de Educación. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta, se adjuntó fotocopia de la cédula de identidad y documentos suscritos, donde se registra su conformidad en constituir la terna. -----

III. Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo N.º 38249-MEP, dispone: “El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.”-----

**Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Nombrar al señor Yeinor Cortés Arias, cédula N°1-0954-0117, a la señora Fanny Ramírez Zamora, cédula N°1-1008-0931, a la señora Cindy Valerio Arias, cédula N°4-0183-0711, al señor Juan Carlos Mejías Quintero, cédula N°8-0119-0511 y a la señora Silvia Centeno Rivera, cédula N°1-0806-0430 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Concepción.

2. Notificar el acuerdo a la Directora de la Escuela de Concepción. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

La señora Presidenta Raquel González Arias propone alterar el orden del día, para proceder con la Juramentación de los miembros recién nombrados que están presentes en la Sesión. -----

**ACUERDO N. 494-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

1.- Alterar el Orden del día para proceder con la Juramentación de los miembros de la Junta Administrativa de la Escuela de Concepción. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

2 La señora Presidenta Raquel González Arias procede con la juramentación de las siguientes

3 personas: señor Yeinor Cortés Arias, cédula N°1-0954-0117, señora Fanny Ramírez Zamora,

4 cédula N°1-1008-0931, señora Cindy Valerio Arias, cédula N°4-0183-0711 y señor Juan Carlos

5 Mejías Quintero, cédula N°8-0119-0511, como miembros de la Junta Administrativa de la Escuela

6 Concepción. -----

7 **12.-** Oficio MSIH-AM-120-2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa

8 Municipal mediante el cual se remite acuerdo de pago para contar con el aval del honorable

9 Concejo Municipal a nombre de Constructora y Maquinaria MIKADEKE S.A. por un monto de

10 ¢4.640.000.00, por Mantenimiento de los colectores de residuos en vías y sitios públicos ubicados

11 en el cantón. -----

12 **ACUERDO N. 495-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

13 **Considerando:**-----

14 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-120-2022 de fecha 12 de mayo de 2022,

15 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal mediante el cual se remite

16 acuerdo de pago para contar con el aval del honorable Concejo Municipal a nombre de

17 Constructora y Maquinaria MIKADEKE S.A. por un monto de ¢4.640.000.00 (Cuatro millones

18 seiscientos cuarenta mil colones exactos), en cancelación de la factura

19 N°00100001010000000532 por mantenimiento de los colectores de residuos en vías y sitios

20 públicos ubicados en el cantón. -----

21 II. Que se adjunta copia de la siguiente documentación:-----

22 a. Copia de factura N°00100001010000000532, de fecha 07 mayo 2022, por un monto de

23 ¢4.640.000.00 (Cuatro millones seiscientos cuarenta mil colones exactos).-----

24 b. Copia de orden de compra N°488 de fecha 31 de marzo de 2022 girada a Constructora y

25 Maquinaria MIKADEKE S.A.-----

26 c. Copia del Informe de Pago N° 21-2022, de fecha 12 de mayo 2022, suscrito por el Bach.

27 Gerald Hall Hernández.-----

28 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM-UTA-074-2022, de

29 fecha 05/05/2022, suscrito por Diego Alonso Molina Torres, UTGA Municipalidad San Isidro

30 de Heredia, donde suscribe aprobación: “La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba

realizar el pago correspondiente.” -----

III. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la cesión de derechos de pago, dispone: “[...] *Los derechos de cobro frente a la Administración, podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.* -----  
*La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.* -----  
*La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas.* -----  
*Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro.” -----*

**Por tanto**, Con fundamento en la documentación aportada por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

- Aprobar el pago a nombre de Constructora y Maquinaria MIKADEKE S.A. por un monto de ₡4.640.000.00 (Cuatro millones seiscientos cuarenta mil colones exactos), en cancelación de la factura N°00100001010000000532 por mantenimiento de los colectores de residuos en vías y sitios públicos ubicados en el cantón. -----
- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos

- 1 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
- 2 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
- 3 3. Solicitar a la Secretaria a.i. del Concejo Municipal, Srta. Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe
- 4 su lugar, comuniquen el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----
- 5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 6 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 8 13.- Oficio MSIH-AM-122-2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
- 9 Municipal mediante el cual se remite dos acuerdos de pago para contar con el aval del honorable
- 10 Concejo Municipal:-----
- 11 a) El primero es a nombre de Constructora Hermanos Brenes S.A. por un monto de
- 12 ¢23.999.582.93, por último Avance Rehabilitación de Vías de Santa Elena. -----
- 13 **ACUERDO N. 496-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 14 **Considerando:**-----
- 15 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-122-2022 de fecha 12 de mayo de 2022,
- 16 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal mediante el cual se
- 17 remite acuerdo de pago para contar con el aval del honorable Concejo Municipal a nombre de
- 18 Constructora Hermanos Brenes S.A. por un monto de ¢23.999.582.93 (veintitrés millones
- 19 novecientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y dos con <sup>93</sup>/<sub>100</sub>) por último avance
- 20 rehabilitación de vías de Santa Elena en cancelación de la factura N°00100001010000000473.
- 21 II. Que se adjunta copia de la siguiente documentación:-----
- 22 a. Copia de factura N°00100001010000000473, de fecha 05 mayo 2022, por un monto de
- 23 ¢23.999.582.93 (veintitrés millones novecientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y dos
- 24 con 93/100)-----
- 25 b. Copia de orden de compra N°337 de fecha 20 de diciembre de 2021 girada a Constructora
- 26 Hermanos Brenes S.A.-----
- 27 c. Copia del Informe de Pago N°22-2022, de fecha 13 de mayo 2022, suscrito por el Bach. Gerald
- 28 Hall Hernández.-----
- 29 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTGVM-AP-031-2022, de fecha
- 30 13/05/2022, suscrito por Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador UTGVM Municipalidad

San Isidro de Heredia, donde suscribe aprobación: “La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.” -----

IV. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la cesión de derechos de pago, dispone: “[...] *Los derechos de cobro frente a la Administración, podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.* -----

*La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.* -----

*La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas.* -----

*Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro.” -----*

**Por tanto**, Con fundamento en la documentación aportada por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Aprobar el pago a Constructora Hermanos Brenes S.A, o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, la factura número N°00100001010000000473 por un monto de ¢23.999.582.93 (veintitrés millones novecientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y dos con <sup>93</sup>/<sub>100</sub>) por último, Avance Rehabilitación de Vías de Santa Elena. -----
2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,

- 1        que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que  
2        los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el  
3        pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos  
4        de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto  
5        que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 6        3. Solicitar a la Secretaria a.i. del Concejo Municipal, Srta. Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe  
7        su lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González. -----
- 8        Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
9        González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
10        Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 11        La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las  
12        7:58 p.m. y se reincorpora a las 8:02 p.m. -----
- 13        b) El segundo es a nombre de Concreto Asfáltico Nacional S.A. por un monto de ¢9.648.425.84,  
14        el cual corresponde a bacheo de vías en el cantón sector de Santa Elena. -----
- 15        **ACUERDO N. 497-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 16        **Considerando:** -----
- 17        I.    Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-122-2022 de fecha 12 de mayo de 2022,  
18        suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal mediante el cual se  
19        remite acuerdo de pago para contar con el aval del honorable Concejo Municipal a nombre de  
20        Concreto Asfáltico Nacional S.A. por un monto de ¢9.648.425.84 (nueve millones seiscientos  
21        cuarenta y ocho mil cuatrocientos veinticinco con <sup>84</sup>/<sub>100</sub>), el cual corresponde a bacheo de vías  
22        en el cantón, sector de Santa Elena en cancelación de la factura N°00100001010000002350.
- 23        II.   Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----
- 24        a. Copia de factura N°00100001010000002350, de fecha 05 mayo 2022, por un monto de  
25        ¢9.648.425.84 (nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veinticinco con  
26        <sup>84</sup>/<sub>100</sub>). -----
- 27        b. Copia de orden de compra N°279 de fecha 19 de octubre de 2021 girada a Concreto Asfáltico  
28        Nacional S.A. -----
- 29        c. Copia del Informe de Pago N°23-2022, de fecha 13 de mayo 2022, suscrito por el Bach. Gerald  
30        Hall Hernández. -----

d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTGVM-AP-032-2022, de fecha 13/05/2022, suscrito por Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador UTGVM Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe aprobación: “La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”.-----

III. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la cesión de derechos de pago, dispone: “[...] *Los derechos de cobro frente a la Administración, podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.* -----  
*La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.*-----  
*La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas.* -----  
*Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro.”*-----

**Por tanto**, Con fundamento en la documentación aportada por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Aprobar el pago a Concreto Asfáltico Nacional S.A. o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, la factura número N°00100001010000002350 por un monto de ¢9.648.425.84 (nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veinticinco con <sup>84</sup>/<sub>100</sub>), el cual corresponde a bacheo de vías en el cantón, sector de Santa Elena.-----

2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

3. Solicitar a la Secretaria a.i. del Concejo Municipal, Srta. Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:06 p.m. p.m. y se reincorpora a las 8:12 p.m.-----

14.- Oficio CDSJSI-20220511008 13 de mayo de 2022 suscrito por el Síndico Propietario, Walter Lara Carrillo mediante el cual comunica acuerdo del Concejo de Distrito de San José donde se brinda autorización para realización de un convivio familiar organizado por parte del comité de padres de sexto grado de la Escuela Jesús Arguello Villalobos. -----

**ACUERDO N. 498-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

**Considerando:** -----

I. Que se recibe oficio CDSJSI-20220511008 de fecha 13 de mayo de 2022 suscrito por el Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San José, Walter Lara Carrillo, mediante el cual comunica acuerdo 40-2022 Sesión ordinaria No. 07-2022, donde se brinda autorización para realización de un convivio familiar organizado por parte del comité de padres de sexto grado de la Escuela Jesús Arguello Villalobos.-----

II. Que el Concejo de Distrito de San José recibió un correo el día 29-04-2022 por parte del comité de padres de sexto grado de la Escuela Jesús Argüello Villalobos donde solicitan autorizaron al Concejo de Distrito de San José para la realización de un convivio familiar en el rancho Los Azofeifa el sábado 21 de mayo de 2022.-----

III. Que la actividad mencionada es en un inmueble privado y la competencia de avalar este tipo de

1 actividades corresponde al MEP. -----

2 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

3 1. Declarar de conocimiento el Oficio CDSJSI-20220511008 de fecha 13 de mayo de 2022

4 suscrito por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo. -----

5 2. Notificar el acuerdo al Concejo de Distrito de San José.-----

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

7 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

9 15.- Oficio CDSJSI-20220511009 de fecha 13 de mayo de 2022 suscrito por el Síndico Propietario,

10 Walter Lara Carrillo mediante el cual comunica acuerdo del Concejo de Distrito de San José donde

11 se avala actividad de feria de emprendedores. -----

12 **ACUERDO N. 499-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

13 **Considerando:**-----

14 I. Que se tramita Oficio CDSJSI-20220511009 de fecha 13 de mayo de 2022 suscrito por el

15 Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San José, señor Walter Lara Carrillo, mediante

16 el cual comunica Acuerdo 42-2022 Sesión ordinaria No. 07-2022, del 10 de mayo de 2022

17 donde se avala actividad de feria de emprendedores.-----

18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

19 1. Dejar de conocimiento el CDSJSI-20220511009 de fecha 13 de mayo de 2022 suscrito por el

20 Síndico Propietario, Walter Lara Carrillo. -----

21 2. Notificar el acuerdo a Concejo de Distrito de San José. -----

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

23 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

25 16.- Oficio CDSJSI-20220511010 de fecha 13 de mayo de 2022 suscrito por el Síndico Propietario,

26 Walter Lara Carrillo mediante el cual se avala espacio en agenda para los Festejos patronales en

27 Santa Elena y Aniversario de la parroquia de San José. -----

28 **ACUERDO N. 500-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

29 **Considerando:**-----

30 I. Que se tramita oficio CDSJSI-20220511010 de fecha 13 de mayo de 2022 suscrito por el

- 1        Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San José, señor Walter Lara Carrillo, mediante  
2        el cual se remite acuerdo N°43-2022, tomado en Sesión ordinaria No. 07-2022, mediante el  
3        cual se avala espacio en agenda para los Festejos patronales en Santa Elena y Aniversario de la  
4        Parroquia de San José. -----
- 5 II.    Que el Concejo de Distrito de San José recibe mediante correo electrónico el día 02-05-2022 la  
6        solicitud del Cura Párroco Rafael Ángel Sandí López para agendar las siguientes fechas y  
7        realizar las siguientes actividades: del 12 al 21 de agosto de 2022 los Festejos patronales en  
8        Santa Elena y Del 9 al 18 de septiembre de 2022 Aniversario de la parroquia de San José. ----
- 9 III.   Que el Concejo de Distrito de San José da por recibido el correo del Cura Párroco Rafael Ángel  
10       Sandí López y se acuerda avalar el espacio en la agenda, además de responder al Cura Párroco  
11       Rafael Ángel Sandí López que el espacio para las fiestas de Santa Cecilia debe ser tramitado  
12       con el Concejo de Distrito de Concepción. -----
- 13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 14 1.    Trasladar el oficio CDSJSI-20220511010 de fecha 13 de mayo de 2022 suscrito por el Síndico  
15       Propietario del Concejo de Distrito de San José, señor Walter Lara Carrillo a la Dra. Alcaldesa  
16       Lidieth Hernández González para el cumplimiento de los respectivos permisos: -----
- 17       - Feria Patronal en Santa Elena a realizarse en las fechas del 12 al 21 de agosto de 2022. ----
- 18       - Aniversario de la parroquia de San José a realizarse en las fechas del 9 al 18 de septiembre  
19       de 2022. -----
- 20       - Festejos Patronales Filial Santa Cecilia a realizarse en las fechas del 18 al 27 de noviembre  
21       de 2022. -----
- 22 2.    Tramitar el oficio del Cura Párroco Rafael Ángel Sandí López al Concejo de Distrito de  
23       Concepción, relacionado con la competencia acerca de la solicitud del espacio para las fiestas  
24       de Santa Cecilia. -----
- 25 3.    Notificar el acuerdo a Alcaldesa Lidieth Hernández González, Concejo de Distrito San José,  
26       Concejo de Distrito Concepción y al Cura Párroco Rafael Ángel Sandí López. -----
- 27 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
28 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 30 17.- Oficio CDSJSI-20220511006 suscrito por el Síndico Propietario, Walter Lara Carrillo

1 mediante el cual se solicita se remita a la Comisión de Cultura la propuesta de proyecto de  
2 embellecimiento en Calle Zurquí, Huacalillo y Bombacho presentada por el Dr. Pablo A.  
3 Rodríguez Solano. -----

4 **ACUERDO N. 501-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

5 **Considerando:**-----

6 I. Que se tramita oficio CDSJSI-20220511006 de fecha 13 de mayo de 2022 suscrito por el Síndico  
7 Propietario, Walter Lara Carrillo, Acuerdo 34-2022 Sesión ordinaria No. 07-2022, mediante el  
8 cual solicita que una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal o de la Comisión de Cultura  
9 se presente la propuesta de proyecto de embellecimiento en Calle Zurquí, Huacalillo y Bombacho  
10 presentada por el Dr. Pablo Rodríguez Solano. -----

11 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

12 1. Dar por recibido Oficio CDSJSI-20220511006de fecha 13 de mayo de 2022 , tramitado por el  
13 Síndico Propietario, Walter Lara Carrillo. -----

14 2. Solicitar al Concejo de Distrito de San José el Proyecto de embellecimiento en Calle Zurquí,  
15 Huacalillo y Bombacho presentado por el Dr. Pablo Rodríguez Solano con la finalidad de ser  
16 traslado a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y Comisión Municipal de Ambiente. -

17 3. Se recomienda a la Comisión de Asuntos Culturales y Comisión Municipal de Ambiente, recibir  
18 en audiencia al Dr. Pablo Rodríguez Solano para que presente el Proyecto de embellecimiento  
19 en Calle Zurquí, Huacalillo y Bombacho. -----

20 4. Notificar el acuerdo a la Comisión de Asuntos Culturales, Comisión Municipal de Ambiente y  
21 al Concejo de Distrito San José y Dr. Pablo Rodríguez Solano. -----

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
23 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

25 **18.-** Oficio CDSJSI-20220511007 suscrito por el Síndico Propietario, Walter Lara Carrillo  
26 mediante el cual se comunica la renuncia de la Sra. Ana María Esquivel Arce al Concejo de Distrito  
27 San José, donde fungía como Concejala Propietaria. -----

28 **ACUERDO N. 502-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

29 **Considerando:**-----

30 I. Que se recibe oficio CDSJSI-20220511007 de fecha 13 de mayo de 2022 suscrito por el Síndico

1        Propietario, Walter Lara Carrillo, Acuerdo 36-2022 Sesión ordinaria No. 07-2022, mediante el  
2        cual se comunica la renuncia de la Sra. Ana María Esquivel Arce al Concejo de Distrito San  
3        José, donde fungía como Concejala Propietaria.-----

4    II. Que se conoce nota de fecha 19 de abril de 2022, de la Sra. Ana María Esquivel Arce, cédula  
5        401810036 en la que presenta renuncia al cargo de Concejal Propietaria del Distrito del Distrito  
6        de San José, por una situación personal de estudios y asuntos familiares. -----

7    III. Que mediante Resolución N°1863-E11-2020, del Tribunal Supremo De Elecciones emitida en  
8        San José, a las catorce horas y veinticinco minutos del doce de marzo de dos mil veinte, respecto  
9        a la declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del Cantón San Isidro de  
10       la provincia Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte  
11       y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, se designó a la señora Ana María Esquivel Arce,  
12       cédula 401810036, Concejal de Distrito - Propietaria en el Distrito de San José de San Isidro  
13       de Heredia por la Fracción de Liberación Nacional. -----

14   **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

15   1. Dar por recibida la nota de la señora Ana María Esquivel Arce, cédula N°401810036.-----

16   2-Remitir al Tribunal Supremo de Elecciones la nota suscrita por la señora Ana María Esquivel  
17   Arce para que se proceda según corresponda. -----

18   Notificar el acuerdo al Tribunal Supremo de Elecciones, a la señora Ana María Esquivel Arce y  
19   Concejo de Distrito de San José.-----

20   Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
21   González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
22   Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

23   **19.-** Correo electrónico del Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos mediante el cual se remite  
24   respuesta a lo solicitado vía acuerdo No. 458-2022 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 31-2022,  
25   para que desde el Concejo Municipal se brinde respuesta a lo solicitado por el señor Alberto  
26   Cabezas Villalobos y se remita la información solicitada.-----

27   **ACUERDO N. 503-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

28   **Considerando:**-----

29   I. Que se recibe coreo electrónico del Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos mediante el cual se  
30   remite respuesta a lo solicitado vía acuerdo No. 458-2022 adoptado en la Sesión Ordinaria No.

31-2022, para que desde el Concejo Municipal se brinde respuesta a lo solicitado por el señor Alberto Cabezas Villalobos y se remita la información solicitada. -----

II. Que mediante el MSIH-AL-PC-07-2022 de 15 de mayo de 2022 el señor Eduardo Martín Sanabria, MGCI. planificación y control, Municipalidad de San Isidro de Heredia, informa que, en materia de competencia, esta representación remite en tiempo y forma, los documentos solicitados por el ciudadano; Alberto Cabezas Villalobos, concernientes a los incisos c), d), e), para que sean debidamente canalizados y con ello se garantice el derecho a la libertad de petición correspondiente. -----

**Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el oficio MSIH-AL-PC-07-2022 de 15 de mayo de 2022 del señor Eduardo Martín Sanabria, MGCI. Planificación y control, Municipalidad de San Isidro de Heredia. ----
2. Trasladar los adjuntos: Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal Municipalidad de San Isidro de Heredia, Plan de Desarrollo Municipal 2022 - 2026, Plan Operativo Anual (POA) 2022 al señor Alberto Cabezas Villalobos. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

**ACUERDO N. 504-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

- 1.- Tomar un receso de 10 minutos al ser las 8:25 p.m.-----
- Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

**ARTÍCULO IV. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

**1.-Cumplimiento de Acuerdos:**-----

**1.1-** Acuerdo No. 456-2022 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 31-2022 del 09 de mayo, referente a consulta si la Municipalidad está dentro de la protección del sistema de dominio que recomienda el Centro de respuesta de Incidentes de Seguridad Informática de Costa Rica CSIRT-CR, o si cuenta con el mismo en forma propia. Se adjunta el oficio MSIH-AM-125-2022, en respuesta a dicho acuerdo. Lo anterior queda para conocimiento del Concejo Municipal, ya que se brindó respuesta al MICIT. -----

1       **1.2-** Acuerdo No. 431-2022 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 29-2022 del 02 de mayo,  
2       referente a solicitud de cambio de Uso de Suelo solicitado por el señor Juan Manuel Sánchez  
3       Soto, en propiedad ubicada en Urbanización Prado Montano del distrito 1, San Isidro. Se  
4       adjunta el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-046-2022 suscrito por el Ing. Ronald Arce V.,  
5       Coordinador Catastro Municipal. Lo anterior para que el Concejo Municipal le de respuesta al  
6       solicitante. -----

7       **ACUERDO N. 505-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

8       **Considerando:** -----

9       I. Que la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal tramita ante el Concejo  
10       Municipal oficio MSIH-AM-DCU-CAT- 046 -2022 de fecha 16 de mayo de 2022 suscrito por  
11       el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal, mediante el cual se brinda  
12       respuesta al acuerdo N°431-2022 de la Sesión Ordinaria N°29-2022 del 02 de mayo 2022,  
13       referente al cambio de uso de suelo solicitado por el señor Juan Manuel Sánchez Soto, en la  
14       propiedad ubicada en la Urbanización Prado Montano del Distrito 1- San Isidro. -----

15      II. Que el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador Catastro Municipal manifiesta en este oficio  
16       lo siguiente: oficio MSIH-AM-DCU-CAT-030-2022 lo siguiente: *“Ya en el Oficio MSIH-AM-  
17       DCU-CAT-030-2022 este departamento indicó que el lote del señor Juan M. Sánchez  
18       corresponde a una finca con uso residencial. Esto según el diseño de sitio de dicha  
19       urbanización. También se indica en el mismo oficio que esta urbanización cuenta con un lote  
20       de uso comercial. Igualmente, descrito en dicho diseño de sitio.”* -----

21      III. Que por otro lado, en relación con el oficio que adjunta el señor Sánchez con numero DU-UAC-  
22       119-2022, firmado por la Unidad Asesoría y Capacitación y por el Departamento de Urbanismo  
23       del INVU, se le indica que dichos criterios no son vinculantes.-----

24      IV. Que por otra parte, en lo que se refiere a este oficio, se puede detallar que el mismo INVU, le  
25       aclara al señor Sánchez, que en aplicación del Reglamento de Construcciones (del INVU) en el  
26       artículo 145 se indica lo siguiente: *“En urbanizaciones donde los predios de uso comercial se  
27       hayan agotado, se autoriza el cambio de uso de residencia a comercial...”*. -----  
28       Según lo descrito en este artículo y con respecto a esta urbanización, el lote comercial aún no  
29       se ha utilizado para tal fin. Por lo cual, tanto en lo indicado por el departamento de Catastro  
30       Municipal como por el INVU, se establece que no es posible aplicar el cambio de uso de suelo

solicitado por el señor Sánchez.-----

**Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-046-2022 de fecha 16 de mayo de 2022 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal y tramitado ante el Concejo Municipal por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----
2. Trasladar el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-046-2022 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador Catastro Municipal al señor Juan Manuel Sánchez Soto. -----
3. Notificar el acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, señor Juan Manuel Sánchez Soto y a la Comisión Municipal de Obras. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

**1.3-** Acuerdo No. 461-2022 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 31-2022 del 09 de mayo del 2022, en atención al oficio que recibiera el Concejo Municipal DH-995-22 suscrito por la señora Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República. Para lo cual se brinda respuesta en plazo al Concejo Municipal al acuerdo mediante el oficio MSIH-AM-124-2022 de la Alcaldía. Lo anterior para que el Concejo Municipal, proceda a brindar respuesta a la Defensoría de los Habitantes de la República en el plazo establecido. -----

**ACUERDO N. 506-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

**Considerando:**-----

- I. Que en la Sesión Ordinaria número treinta y uno – dos mil veintidós, celebrada el dos de mayo de dos mil veintidós, mediante el acuerdo N°461-2022, se conoció el oficio DHL-995-2022 de fecha 19 de abril de 2022 de la señora Catalina Crespo Sancho, Pd.D, Defensora de los Habitantes de la República, dirigido al Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica que recientemente se aprobó la Ley 10026, en la cual se autoriza a las municipalidades condonar recargos intereses y multas por concepto de impuestos y tasas hasta por un año, autorizándose a los gobiernos locales y los consejos municipales de distrito del país para que por una única vez otorguen a los habitantes la condonación total o parcial de los recargos los intereses y las multas que adeudan a la municipalidad por concepto de impuestos y tasas. -----

- 1 II. Que se solicita la siguiente información:-----
- 2 a. Es de conocimiento de la corporación municipal que ustedes representan esta Ley. -----
- 3 b. Detallar la campaña publicitaria que realizarán a efecto de atender y poner en práctica la
- 4 ley mencionada. -----
- 5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 6 1. Trasladar la siguiente información a la señora Catalina Crespo Sancho, Ph.D, Defensora de los
- 7 Habitantes de la República en respuesta a lo solicitado mediante oficio DHL-995-2022, de
- 8 fecha 19 de abril de 2022:-----
- 9 a. ***Es de conocimiento de la corporación municipal que ustedes representan esta ley.***
- 10 Respuesta: Sí, es de conocimiento la Ley 10026, la cual autoriza a las municipalidades
- 11 condonar recargos intereses y multas por concepto de impuestos y tasas hasta por un año
- 12 para que, por una única vez, otorguen a los habitantes la condonación total o parcial.-----
- 13 b. **Detallar la campaña publicitaria que realizarán a efecto de atender y poner en**
- 14 **práctica la ley mencionada.** -----
- 15 Respuesta: Se adjunta la siguiente documentación:-----
- 16 - Plan de condonación.-----
- 17 - Publicidad por medio de perifoneo, redes sociales y telefónica.-----
- 18 2. Notificar el acuerdo a la señora Catalina Crespo Sancho, Ph.D, Defensora de los Habitantes de
- 19 la República. -----
- 20 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 21 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 23 2.- Oficio MSIH-AM-SJ-038-2022 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador Servicios
- 24 Jurídicos, referente al trámite de Readjudicación dentro del procedimiento de contratación
- 25 administrativa N. 2021LN-000001-0016800001. Además, se adjunta la resolución de la
- 26 Contraloría General de la República R-DCA-00417-2022. El mismo corresponde a los “Servicios
- 27 contra demanda para la chapea, limpieza, poda y corta de árboles en zonas verdes, parques y lotes
- 28 municipales en el cantón de San Isidro de Heredia”. Lo anterior para que el Concejo Municipal
- 29 adopte un acuerdo y convoque a la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones para que
- 30 presenten el dictamen respectivo y de considerarlo procedente, se adopte el nuevo acuerdo de

1 adjudicación. -----

2 **ACUERDO N. 507-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

3 **Considerando:**-----

4 I. Que se tramita oficio MSIH-AM-SJ-038-2022 de fecha 16 de mayo de 2022, suscrito por el Lic.

5 Daniel Pérez Pérez, Depto. Servicios Jurídicos, dirigido a la Dra. Lidieth Hernández González,

6 Alcaldesa Municipal, en referencia al trámite de readjudicación dentro del procedimiento de

7 contratación administrativa No. 2021LN-000001-0016800001.-----

8 II. Que el Lic. Daniel Pérez Pérez, Depto. Servicios Jurídicos en dicho oficio, pone en conocimiento

9 del Concejo Municipal la necesaria atención de lo resuelto por la Contraloría General de la

10 República mediante resolución No. R-DCA-00417-2022 de las nueve horas con veintiún minutos

11 del tres de mayo de dos mil veintidós, misma que resolvió el recurso de apelación presentado

12 contra el acto de adjudicación de la Licitación Pública 2021LN-000001-0016800001 que fuera

13 adjudicada por el Concejo Municipal mediante acuerdo N°1348-2021.-----

14 III. Que el órgano contralor declara con lugar el recurso de apelación presentado por la empresa Alto

15 Voltaje y Telecomunicaciones S.A. y dispone la nulidad del acto de adjudicación que había

16 recaído inicialmente en Mantenimiento Zonas Verdes Gabelo S.A. Dicha nulidad se fundamenta

17 en un único motivo, sea la imposibilidad por parte de la empresa Mantenimiento Zonas Verdes

18 Gabelo S.A. de demostrar que al momento de la apertura de las ofertas contaba con la póliza de

19 riesgos de trabajo al día. -----

20 IV. Que siendo que con la resolución del órgano contralor se anula el acto de adjudicación y se

21 declara inadmisibles las ofertas presentadas por Mantenimiento Zonas Verdes Gabelo S.A, lo que

22 corresponde es readjudicar la Licitación Pública No. 2021LN-000001-0016800001 a favor de la

23 empresa Alto Voltaje y Telecomunicaciones S.A. Ello, por tratarse de la única oferta en

24 condición de elegible que se presentó dentro del procedimiento de contratación. -----

25 V. Que siendo que se está ante una licitación pública y con fundamento en el principio

26 administrativo de paralelismo de las formas y la normativa contenida en el Reglamento de

27 Adquisición de Bienes y Servicios de la Municipalidad de San Isidro, lo procedente es que la

28 nueva adjudicación sea acordada por el Concejo Municipal previo dictamen de la Comisión de

29 Recomendación de Adjudicaciones. -----

30 VI. Que, en función de lo anterior, lo que se recomienda es que el Concejo Municipal convoque a la

1 Comisión de Recomendación de Adjudicaciones para que presente el dictamen respectivo y de  
2 considerarlo procedente, se adopte el nuevo acuerdo de adjudicación. -----  
3 VII. Que dicho procedimiento se ajusta al artículo 192 del Reglamento a la Ley de Contratación  
4 Administrativa, el cual dispone además que la administración contratante, una vez declarado con  
5 lugar el recurso por parte de la Contraloría General de la República cuenta con un plazo de un  
6 mes calendario para proceder con la readjudicación, plazo que en este caso concreto vencería el  
7 próximo 4 de junio de 2022. -----  
8 VIII. Que finalmente, indicar que las anteriores precisiones se realizan tomando en cuenta que será el  
9 Lic. Daniel Pérez Pérez, quien por disposición del artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo  
10 de las Contrataciones de la Administración Pública, será el área técnica encargada de otorgar o  
11 denegar el refrendo interno al contrato administrativo que derive de este procedimiento de  
12 contratación. Por ello, con tal de evitar futuras nulidades, se sugiere a la Alcaldía y al Concejo  
13 Municipal ajustarse a la normativa indicada. -----  
14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----  
15 1. Trasladar el de fecha 16 de mayo de 2022, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Depto.  
16 Servicios Jurídicos, en referencia al trámite de readjudicación dentro del procedimiento de  
17 contratación administrativa No. 2021LN-000001-0016800001, a la Comisión de  
18 Recomendación de Adjudicaciones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para que  
19 presente el dictamen respectivo y de considerarlo procedente, se adopte el nuevo acuerdo de  
20 adjudicación. -----  
21 2. Notificar el acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, al Lic. Daniel  
22 Pérez Pérez, Depto. Servicios Jurídicos y a la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones  
23 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----  
24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
25 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
26 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----  
27 3.- Oficio MSIH-HM049-2022 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de  
28 Hacienda Municipal, referente al “Servicio Especial para el departamento de Rentas y cobranzas”  
29 que fuera aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 271-2022, el periodo de la  
30 contratación es por 3 meses, estipulándose como finalización el 31 de mayo. Sin embargo, estando

de por medio el proceso de contratación de dicho Servicio Especial, el funcionario se nombra a partir del 18 de abril, por lo que los 3 meses corresponderían hasta el 15 de julio. Por tanto y con base a lo indicado, se solicita la adopción de un nuevo acuerdo al Concejo Municipal que indique, la fecha de finalización del Servicio Especial, para el 15 de julio, cabe indicar que se encuentra con la disponibilidad presupuestaria. -----

**ACUERDO N. 508-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

**Considerando:**-----

I. Que se recibe oficio MSIH-HM-049-2022 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, referente al Servicio Especial para el departamento de Rentas y cobranza, que fue aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo N°271-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°17-2022 del 14 de marzo de 2022.

II. Que dicho acuerdo se adoptó en los siguientes términos: -----  
*“Aprobar la contratación de un Servicio Especial para el departamento de Gestión de Cobro con una clasificación de Técnico Municipal 1, por el periodo establecido hasta el 31 de mayo de 2022 de acuerdo con la justificación técnica establecida en los oficios INF-TEC-RH-006-2022 y AM-HM-0018-2022.”* -----

III. Que mediante oficio MSIH-HM-049-2022, la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, menciona que la solicitud inicial del Servicio Especial para el Departamento de Rentas y Cobranzas se establece por un periodo de 3 meses, sin embargo, el mismo se aprueba hasta el 31 de mayo de 2022. -----

IV. Que, dada esta situación, se solicita aprobación del Concejo Municipal para que se contabilicen los 3 meses del Servicio Especial para el Departamento de Rentas y Cobranzas, a partir de la fecha de nombramiento del funcionario, que corresponde al 18 de abril del presente año, por lo que su contratación se extendería hasta el 15 de julio de 2022. -----

**Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar la solicitud presentada mediante oficio MSIH-HM-049-2022 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal y autorizar el cambio de fecha de finalización de este Servicio Especial, para que los 3 meses rijan a partir del 18 abril de 2022, que fue la fecha de nombramiento del funcionario, extendiéndose hasta el 15 de julio de 2022.
2. Notificar el acuerdo a Alcaldesa Municipal, Dra. Lidieth Hernández González y a la Licda.

1 Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal. -----

2 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

3 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

5 4.- Oficio MSIH-AM-HM-CMSI-120-2022 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero,

6 Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables del 08

7 al 14 de mayo de 2022 por un monto de ₡27.540.234,65. Lo anterior queda para conocimiento del

8 Concejo Municipal y se solicita a la Secretaria del Concejo Municipal que lo remita vía correo

9 electrónico a todos los miembros del Concejo Municipal.-----

10 5.- Acuerdo No. 038-2022 de la Junta Vial Cantonal, adoptado en la Sesión No. 007-2022 del 04

11 de mayo, referente al registro existente de tres ausencias injustificadas a Sesiones consecutivas por

12 parte de un miembro de la Junta Vial Cantonal. Por tanto y con base al artículo 12 del Reglamento

13 de la Junta Vial Cantonal, señala que será el Concejo Municipal, quien adopte las medidas

14 pertinentes ante la situación presentada. Lo anterior para que el Concejo Municipal de conformidad

15 con la normativa vigente proceda de acuerdo con sus competencias. -----

16 Esta información queda de análisis por parte del Concejo Municipal y se retomará en próxima

17 sesión.-----

18 6.- Correo recibido en la Alcaldía por parte del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de

19 San Isidro de Heredia en donde indican que de acuerdo con las gestiones realizadas ante el MOPT

20 para la colocación del semáforo vehicular en el cruce por el Más por Menos, le indica el Ing. Diego

21 Rugama Monge, Departamento de Semáforos, que contarían con presupuesto para este proyecto

22 para el año 2024. Además, indican que si el Gobierno Local puede aportar un monto aproximado

23 de ₡ 3.200.000.00, se podría avanzar más rápido con este proyecto. Se presenta ante dicho Concejo

24 Municipal como información y para indicar que, de contar con su Visto Bueno, se procederá desde

25 la Administración con la búsqueda del contenido presupuestario y presentación de trámites legales

26 (convenio con base al artículo 13 del Código Municipal). -----

27 Esta información queda para análisis por parte del Concejo Municipal.-----

28 **ACUERDO N. 509-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

29 **Considerando:** -----

30 I. Que en Sesión Ordinaria N°32-2022 del 16 de mayo de 2022 la Alcaldía Municipal presenta

correo recibido en la Alcaldía por parte del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia en donde indican que de acuerdo con las gestiones realizadas ante el MOPT para la colocación del semáforo vehicular en el cruce por el Más por Menos, le indica el Ing. Diego Rugama Monge, Departamento de Semáforos, que contarían con presupuesto para este proyecto para el año 2024. Además, indican que si el Gobierno Local puede aportar un monto aproximado de ₡ 3.200.000.00, se podría avanzar más rápido con este proyecto. -----

II. Que se presenta esta información al Concejo Municipal para que, en caso de contar con su Visto Bueno, se procederá desde la Administración con la búsqueda del contenido presupuestario y presentación de trámites legales (convenio con base al artículo 13 del Código Municipal). -----

**Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Remitir correo electrónico proporcionado por la Alcaldía Municipal con respecto las gestiones realizadas ante el MOPT para la colocación del semáforo vehicular en el cruce por el Más por Menos a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para que se analice y eleve recomendaciones al Concejo Municipal. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

7.- Oficio ESC-CI-25-2022 suscrito por la MSc. Lineth Brenes Vélez, Directora de la Escuela Colonia Isidreña y la señora Nuria Arguedas Fonseca, Presidenta de la Junta de Educación de dicha Escuela, solicitando el préstamo de back hoe que permita aplanar el terreno. Para este tipo de solicitudes y con base al artículo 13 del Código Municipal se debe realizar un Convenio de Cooperación, del cual se encargaría la Administración, con el Visto Bueno del Concejo Municipal para presentar el mismo.-----

**ACUERDO N. 510-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

**Considerando:**-----

- I. Que se recibe oficio ESC-CI-025-2022 suscrito por la Msc. Linette Brenes Vélez, Directora de la Escuela Colonia Isidreña y la Sra. Nuria María Arguedas Fonseca, Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Colonia Isidreña, mediante el cual se comunica lo siguiente:  
“solicitamos interponer sus buenos oficios en el trámite correspondiente para el préstamo de un bajot o algún tipo de maquinaria que se pueda utilizar en nuestra institución con el fin de

1     aplanar un poco el terreno de la parte de atrás de la escuela, esto por motivo de que la  
2     propiedad de la escuela se encuentra con una topografía irregular y deseamos iniciar con los  
3     estudiantes un proyecto de reforestación y siembra de árboles frutales, mismos que serán de  
4     gran ayuda a la conciencia ecológica de los estudiantes y a su vez les permitirá disfrutar de  
5     los beneficios de los frutos autóctonos del hermosos Cantón de San Isidro.” -----

6     II. Que es recomendación de la Administración Municipal, lo siguiente: “Para este tipo de  
7     solicitudes y con base al artículo 13 del Código Municipal se debe realizar un Convenio de  
8     Cooperación, del cual se encargaría la Administración, con el Visto Bueno del Concejo  
9     Municipal para presentar el mismo.” -----

10    **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 11    1. Autorizar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, con base en el artículo  
12       13 del Código Municipal, a realizar un Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San  
13       Isidro y la Escuela Colonia Isidreña, para los efectos descritos en el oficio ESC-CI-025-2022.  
14    2. Notificar el acuerdo a Alcaldesa Municipal, Dra. Lidieth Hernández González, a la Msc. Linette  
15       Brenes Vélez, Directora de la Escuela Colonia Isidreña y la Sra. Nuria María Arguedas Fonseca,  
16       Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Colonia Isidreña.-----

17    Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
18    González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
19    Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

20    **8.-** Considerando que en la primera quincena del mes de Julio es la conmemoración del Cantonato,  
21    se le solicita a la Comisión de Asuntos Culturales presentar a la Administración los requerimientos  
22    para dicha Actividad, ya que se deben realizar los procesos de contratación mediante el Sistema  
23    SICOP y se deben cumplir los plazos de contratación administrativa.-----

24    **ACUERDO N. 511-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

25    **Considerando:**-----

- 26    I. Que en Sesión Ordinaria N°32-2022 del 16 de mayo de 2022 la Alcaldía Municipal presenta  
27       solicitud para que la Comisión de Asuntos Culturales, considerando que en la primera quincena  
28       del mes de Julio es la conmemoración del Cantonato, para que se presente a la Administración  
29       los requerimientos necesarios para los procesos de contratación mediante el Sistema SICOP y  
30       así cumplir debidamente con los plazos de contratación administrativa.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

9.- Se reciben en la Administración Municipal y con base a publicación realizada mediante la página Facebook del día sábado 14 de mayo de 2022 varias consultas y además algunas inquietudes sobre la construcción de portones en propiedad, con número de finca 39487, ubicada 25 al este de la Casa Cural de San Isidro. Para dar respuesta a estas inquietudes se presenta el oficio MSIH-AM-DCU-032-2022, suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano.-----

  
**MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA**  
**DIRECCION DE CONTROL URBANO**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

R/ Maruj 16-05-2022 14:35

Municipalidad de San Isidro de Heredia

**MSIH-AM-DCU-032-2022**

Página 2 de 2

A este oficio se adjunta el expediente administrativo, en donde entre los documentos o requisitos se encuentra el informe topográfico que valida lo que indico líneas arriba.

Sin otro particular, sirva lo anterior para efectos de aclarar la situación que se conoció mediante las redes sociales.

De manera Cordial.

  
 Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas  
 Dirección de Desarrollo y Control Urbano  
 Municipalidad de San Isidro de Heredia.

---

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**  
 Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
 Teléfono (506) 2268-8104, ext. 114 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
 Correo electrónico alejandro.villalobos@sanisidro.go.cr / www.munisanisidro.go.cr

1    Esta información queda para conocimiento del Concejo Municipal.-----

2    **10.-** Se informa que desde la Administración Municipal se han enviado varios correos al Dirección

3    de Infraestructura Educativa (DIE) dando seguimiento a lo solicitado vía acuerdo del Concejo

4    Municipal, con respecto a la adquisición del terreno en la Escuela Jesús Arguello. -----

5    La señora Alcaldesa menciona que esta situación es preocupante ya que no se ha obtenido

6    respuesta con respecto al cumplimiento del cronograma que se había enviado hace algún tiempo,

7    sobre los pasos a seguir para la adquisición de este terreno, y hay muchas inquietudes, pues la

8    Directora de la Escuela Jesús Arguello está gravemente preocupada y presenta criterio técnico de

9    un ingeniero donde urge tanto la canalización de aguas negras como aguas residuales en el lugar,

10   por lo cual se necesita una solución pronta y pese a los reiterados correos enviados desde la

11   Alcaldía Municipal no se obtiene respuesta alguna. -----

12   Por lo que solicita el apoyo del Concejo Municipal para adoptar un acuerdo al respecto del

13   seguimiento y cumplimiento de este cronograma. -----

14   El Regidor Minor Arce Solís, recomienda por la gravedad de la situación y dados los posibles

15   cambios en la Dirección de Infraestructura Educativa, solicitar una audiencia con la persona

16   Ministra o Viceministra de Educación, para avanzar con el tema.-----

17   Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal, Srta. Seidy Fuentes Campos, que recabe los

18   acuerdos del Concejo Municipal atinentes al caso en mención, para que sea remitan como adjunto

19   al siguiente acuerdo. -----

20   **ACUERDO N. 512-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

21   **Considerando:**-----

22   I. Que en Sesión Ordinaria N°32-2022 del 16 de mayo de 2022 la Alcaldía Municipl presenta

23   solicitud al Concejo Municipal para que se emita acuerdo en seguimiento al tema del

24   cumplimiento del cronograma de acciones para trámite de compra de terreno requerido para

25   Escuela Jesús Arguello Villalobos (2203), San Isidro, Heredia. -----

26   II. Que se remite adjunto expediente digital donde constan todos los acuerdos adoptados por este

27   Concejo Municipal en relación al tema desde el año 2021 a la fecha.-----

28   **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

29   1. Solicitar audiencia con la persona Ministra o Viceministra de Educación, para atender a los

30   Miembros del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, Alcaldía Municipal de San Isidro

de Heredia y a la Directora de la Escuela Jesús Argüello en seguimiento al tema del cumplimiento del cronograma de acciones para trámite de compra de terreno requerido para Escuela Jesús Argüello Villalobos (2203), San Isidro, Heredia. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

**11.-** La Alcaldía Municipal comenta sobre las actividades que esta organizando la Municipalidad de San Isidro de Heredia con motivo del 15 de mayo, Día de la Familia. -----

La Municipalidad de San Isidro y el Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social invitan toda la comunidad isidreña a participar en el Encuentro Jugando En Familia. -----

Así mismo, se indica que para participar deben inscribirse en el link que se compartió en la página de Facebook de la Municipalidad: -----



Esta información queda para conocimiento del Concejo Municipal. -----

**12.-** La Dra. Lidieth Hernández González menciona que han ido en aumento los casos por Covid-19 en el Cantón y por eso se hace un llamado a la responsabilidad a la ciudadanía de continuar manteniendo los protocolos de salud correspondientes, como el lavado de mano, uso de

1 mascarilla, entre otros. -----  
2 Así mismo, menciona que el uso de mascarilla y el seguimiento de protocolos de salud, se  
3 mantienen para funcionarios municipales y para las reuniones que se realizan en la institución, así  
4 mismo se solicita el uso de mascarilla a todas las personas que visitan la Municipalidad de San  
5 Isidro de Heredia. -----  
6 Informa también que la Clínica de San Isidro continúa con la aplicación de vacunas contra Covid-  
7 19. -----

8 **ARTÍCULO VI: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

9 - La Comisión Municipal de Obras presenta dictamen CMO-03-2022 referente a  
10 Nombramiento Presidente(a) y Secretario(a). -----

11 *Dictamen CMO-03-2022:*-----

12 *I. Que la Comisión Municipal de Obras en reunión ordinaria N°03-2022 celebrada el 10 de mayo*  
13 *de 2022, procede a elegir Presidente(a) y Secretario(a) de esta comisión.* -----

14 *II. Que la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco propone al señor Gilbert Acuña Cerdas como*  
15 *Presidente de la Comisión; este acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con tres*  
16 *votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento.* -----

17 *III. Que la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco propone al Regidor Minor Arce Solís como*  
18 *secretario de la Comisión, este acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con tres*  
19 *votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento.*-----

20 *POR TANTO:* -----

21 *La Comisión Municipal de Obras, informa al honorable Concejo Municipal que:*-----

22 *1. El Regidor Gilbert Acuña Cerdas, fue nombrado como Presidente de la Comisión Municipal de*  
23 *obras y el Regidor Minor Arce Solís como Secretario de esta misma Comisión.* -----

24 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas*  
25 *Orozco y Minor Arce Solís. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. ----*

26 **ACUERDO N. 513-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

27 **Considerando:**-----

28 I. Que se conoce el dictamen CMO-03-2022 de la Comisión Municipal de Obras referente a  
29 Nombramiento Presidente(a) y Secretario(a). -----

30 II. Que la Comisión Municipal de Obras en reunión ordinaria N°03-2022 celebrada el 10 de mayo

1 de 2022, procede a elegir Presidente(a) y Secretario(a) de esta comisión. -----

2 III. Que la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco propone al señor Gilbert Acuña Cerdas como

3 Presidente de la Comisión; este acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con

4 tres votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento. -----

5 IV. Que la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco propone al Regidor Minor Arce Solís como

6 secretario de la Comisión, este acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con

7 tres votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento. -----

8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1. Avalar el dictamen CMO-03-2022 referente al nombramiento del Regidor Gilbert Acuña

10 Cerdas, como Presidente de la Comisión Municipal de obras y el Regidor Minor Arce Solís

11 como Secretario de esta misma Comisión. -----

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,

13 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**

14 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

15 - La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-18-2022

16 referente a Nombramiento Presidente(a) y Secretario(a). -----

17 *Dictamen CMHP-18-2022:* -----

18 *I. Que según acuerdo N° 446-2022 de la Sesión Ordinaria N°29 del 2 de mayo donde la Presidenta*

19 *del Concejo Municipal realizó nombramientos de las comisiones municipales para el período del*

20 *02 de mayo 2022 al 30 de abril 2024 esta Comisión de Hacienda y presupuesto procedió a realizar*

21 *el nombramiento de Presidente (as) y Secretario (a).-----*

22 *II. Luego de la deliberación efectuada por los regidores (as) de esta comisión, se sometió a*

23 *consideración de estos acoger la propuesta del señor Dennis Azofeifa Bolaños de mantener a las*

24 *mismas personas del período anterior, al señor Minor Arce Solís como presidente y a la señora*

25 *Raquel González Arias como secretaria. -----*

26 **POR TANTO:** -----

27 *La Comisión Municipal de Obras, informa al honorable Concejo Municipal que:* -----

28 *1. Avalar el nombramiento del señor Minor Arce Solís como Presidente y de la señora Raquel*

29 *González Arias, como secretaria de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----*

30 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias y*

1    *Minor Arce Solís. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----*

2    **ACUERDO N. 514-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

3    **Considerando:** -----

4    I. Que se conoce el dictamen CMHP-18-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y

5       Presupuesto referente a Nombramiento Presidente(a) y Secretario(a). -----

6    II. Que según acuerdo N° 446-2022 de la Sesión Ordinaria N°29 del 2 de mayo donde la Presidenta

7       del Concejo Municipal realizó nombramientos de las comisiones municipales para el período

8       del 02 de mayo 2022 al 30 de abril 2024 esta Comisión de Hacienda y presupuesto procedió a

9       realizar el nombramiento de Presidente (as) y Secretario (a). -----

10 III. Luego de la deliberación efectuada por los regidores (as) de esta comisión, se sometió a

11       consideración de estos acoger la propuesta del señor Dennis Azofeifa Bolaños de mantener a

12       las mismas personas del período anterior, al señor Minor Arce Solís como presidente y a la

13       señora Raquel González Arias como secretaria. -----

14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

15 1. Avalar el dictamen CMHP-18-2022 referente al nombramiento del Regidor Minor Arce Solís,

16       como Presidente y de la señora Raquel González Arias, como secretaria de la Comisión

17       Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,

19 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**

20 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

21       - La Comisión Municipal de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto presenta

22       dictamen CMHP- 19-2022 referente a aprobación Presupuesto Extraordinario 02 para el

23       Ejercicio Económico 2022 y Ajuste al Plan Operativo. -----

24 *Dictamen CMHP- 19-2022:* -----

25 **CONSIDERANDO:** -----

26 *I. Que según acuerdo N. 463-2022 esta comisión recibe y analiza el oficio MSIH-AM-108-2022*

27 *del 04 de mayo del 2022, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González y documento*

28 *Presupuesto Extraordinario N°02-2022 con su correspondiente Modificación al Plan Anual*

29 *Operativo, por un monto total de ₡726.258.929,48 (setecientos veintiséis millones doscientos*

30 *cincuenta y ocho mil novecientos veinte nuevo con 48/100) colones, a la Comisión Municipal de*

Hacienda y Presupuesto, para que mediante dictamen presente al Concejo Municipal, análisis y valoraciones con recomendaciones. -----

II. Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo N°463-2022 de la Sesión Ordinaria N°31 del 09 de mayo 2022 trasladó para análisis y dictamen de la Comisión Hacienda y Presupuesto el Presupuesto Ordinario y ajuste al Plan Anual Operativo para el Ejercicio Económico 2022 para la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

III. Se contó con la participación en esta Comisión del Bach. Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria, para llevar a cabo el análisis correspondiente del Anteproyecto del Presupuesto Extraordinario N°2 para el Ejercicio Económico 2022. -----

IV. Que, al día de hoy, la Administración Municipal ha realizado todos los ajustes correspondientes que han sido tramitados por parte de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto.

POR TANTO: -----

La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:-----

1.Avalar el Presupuesto Extraordinario, en cumplimiento al Plan Anual Operativo para el Ejercicio Económico del período 2022 para la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

2.Solicitar al Concejo Municipal realizar Sesión Extraordinaria para el jueves 19 de mayo para la presentación del Presupuesto Extraordinario N°02 para el Plan Anual Operativo para el Ejercicio Económico del período 2022 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para el correspondiente trámite de aprobación. -----

3.Solicitar a la Doctora Lidieth Hernández González, convocar al Bach. Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria para la presentación del Presupuesto Extraordinario para el Ejercicio Económico 2022 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

4.Que una vez aprobado el mismo se proceda con la presentación ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en la ley N° 9635 y a la Contraloría General de la República.-----

Siendo avalado por tres Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.-----

**ACUERDO N. 515-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

- Considerando:** -----
- I. Que se conoce dictamen CMHP-19-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto referente a aprobación Presupuesto Extraordinario N°02 para el Ejercicio Económico 2022 y Ajuste al Plan Operativo. -----
- II. Que según acuerdo N. 463-2022 esta comisión recibe y analiza el oficio MSIH-AM-108-2022 del 04 de mayo del 2022, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González y documento Presupuesto Extraordinario N°02-2022 con su correspondiente Modificación al Plan Anual Operativo, por un monto total de ₡726.258.929,48 (setecientos veintiséis millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos veinte nuevo con 48/100) colones, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para que mediante dictamen presente al Concejo Municipal, análisis y valoraciones con recomendaciones. -----
- III. Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo N°463-2022 de la Sesión Ordinaria N°31 del 09 de mayo 2022, trasladó para análisis y dictamen de la Comisión Hacienda y Presupuesto, el Presupuesto Extraordinario N°02-2022 y ajuste al Plan Anual Operativo para el Ejercicio Económico 2022 para la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- IV. Se contó con la participación en esta Comisión del Bach. Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria, para llevar a cabo el análisis correspondiente del Anteproyecto del Presupuesto Extraordinario N°02-2022 para el Ejercicio Económico 2022.--
- V. Que, al día de hoy, la Administración Municipal ha realizado todos los ajustes correspondientes que han sido tramitados por parte de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----
- Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
1. Avalar el dictamen CMHP- 19-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto referente a aprobación Presupuesto Extraordinario N°02-2022 para el Ejercicio Económico 2022 y Ajuste al Plan Operativo.-----
2. Avalar el Presupuesto Extraordinario, en cumplimiento al Plan Anual Operativo para el Ejercicio Económico del período 2022 para la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
3. Solicitar al Concejo Municipal realizar Sesión Extraordinaria para el jueves 19 de mayo para la presentación del Presupuesto Extraordinario N°02-2022 para el Plan Anual Operativo para el Ejercicio Económico del período 2022 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para el correspondiente trámite de aprobación. -----

4. Solicitar a la Doctora Lidieth Hernández González, convocar al Bach. Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria para la presentación del Presupuesto Extraordinario N°02-2022 para el Ejercicio Económico 2022 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

5. Que una vez aprobado el mismo se proceda con la presentación ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en la ley N° 9635 y a la Contraloría General de la República. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

La Regidora Propietaria Ana Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:22 p.m. -----

La Síndica Suplente María Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:22 p.m.-----

- La Comisión Municipal de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-20-2022 referente a propuesta para la contratación de un servicio especial de un profesional en Geografía para del departamento de Desarrollo y Control Urbano.. --

*Dictamen CMHP-20-2022:* -----

*CONSIDERANDO:*-----

*I.Que según acuerdo N° 470-2022 esta comisión recibió y analizó oficio INF-TEC-RH-009-2022 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a presentación de Propuesta para la contratación de un Servicio Especial de un profesional en Geografía, para el departamento de Desarrollo y Control Urbano. -----*

*II.Que Licda. Silvia Salazar Sánchez, concluye en su oficio lo siguiente:* -----

*a.Las contrataciones bajo la modalidad de servicio especial están permitidas o reguladas por pronunciamientos de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Republica y el Código Municipal y son Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año.-----*

*b.Se requiere fortalecer el área de Desarrollo y Control Urbano y Hacienda Municipal mediante*

1 un servicio especial para que un profesional en Geografía elabore y suministre los datos relativos  
2 de los valores fiscales de los Bienes Inmuebles, permisos de construcción, entre otros que se deben  
3 enviar al Ministerio de Hacienda y así cumplir con lo solicitado. -----  
4 c.La funcionaria Claribel Chaves y Luis Alejandro Villalobos justifican el requerimiento de  
5 personal, en razón de necesidades inmediatas de gestión de dichos procesos, tal apoyo se traduce  
6 a la contratación de un servicio especial por lo que queda del año 2022, con la clasificación de  
7 Profesional Municipal 1 A. -----  
8 III. Que esta Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto analizó el proyecto de movimientos  
9 presupuestarios para dicho Servicio Especial y se comprobó el contenido presupuestario para  
10 esta contratación. -----  
11 POR TANTO: -----  
12 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal  
13 adoptar el siguiente acuerdo: -----  
14 1.Avalar la solicitud recibida y presenta a esta comisión mediante Oficio INF-TEC-RH-009-2022  
15 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a  
16 presentación de Propuesta para la contratación de un Servicio Especial de un profesional en  
17 Geografía, para el departamento de Desarrollo y Control Urbano. -----  
18 2.Que dicha contratación debe ser solo por un plazo de 7 meses según lo que se indica en el oficio  
19 INF-TEC-RH-009-2022 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos  
20 Humanos. -----  
21 Siendo avalado por tres Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Dennis Azofeifa  
22 Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----  
23 **ACUERDO N. 516-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
24 **Considerando:** -----  
25 I. Que se conoce dictamen CMHP-20-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto  
26 referente a propuesta para la contratación de un servicio especial de un profesional en Geografía  
27 para del departamento de Desarrollo y Control Urbano. -----  
28 II. Que según acuerdo N° 470-2022 esta comisión recibió y analizó oficio INF-TEC-RH-009-2022  
29 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a

- 1      presentación de Propuesta para la contratación de un Servicio Especial de un profesional en
- 2      Geografía, para el departamento de Desarrollo y Control Urbano. -----
- 3 III.    Que Licda. Silvia Salazar Sánchez, concluye en su oficio lo siguiente: -----
- 4      a. *“Las contrataciones bajo la modalidad de servicio especial están permitidas o reguladas*
- 5          *por pronunciamientos de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General*
- 6          *de la Republica y el Código Municipal y son Remuneraciones al personal profesional,*
- 7          *técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal,*
- 8          *que mantienen una relación laboral menor o igual a un año.* -----
- 9      b. *Se requiere fortalecer el área de Desarrollo y Control Urbano y Hacienda Municipal*
- 10          *mediante un servicio especial para que un profesional en Geografía elabore y suministre*
- 11          *los datos relativos de los valores fiscales de los Bienes Inmuebles, permisos de construcción,*
- 12          *entre otros que se deben enviar al Ministerio de Hacienda y así cumplir con lo solicitado.*
- 13      c. *La funcionaria Claribel Chaves y Luis Alejandro Villalobos justifican el requerimiento de*
- 14          *personal, en razón de necesidades inmediatas de gestión de dichos procesos, tal apoyo se*
- 15          *traduce a la contratación de un servicio especial por lo que queda del año 2022, con la*
- 16          *clasificación de Profesional Municipal 1 A.”* -----
- 17 IV.    Que esta Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto analizó el proyecto de movimientos
- 18      presupuestarios para dicho Servicio Especial y se comprobó el contenido presupuestario para
- 19      esta contratación. -----
- 20 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 21    1. Avalar el dictamen CMHP- 20-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
- 22      referente a referente a propuesta para la contratación de un servicio especial de un profesional
- 23      en Geografía para del departamento de Desarrollo y Control Urbano. -----
- 24    2. Avalar la solicitud recibida y presenta a esta comisión mediante oficio INF-TEC-RH-009-2022
- 25      suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a
- 26      presentación de Propuesta para la contratación de un Servicio Especial de un profesional en
- 27      Geografía, para el departamento de Desarrollo y Control Urbano. -----
- 28    3. Que dicha contratación debe ser sólo por un plazo de 7 meses, según lo que se indica en el
- 29      oficio INF-TEC-RH-009-2022 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de
- 30      Recursos Humanos. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
2 Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
3 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----  
4 Sustituye en votación a la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, la Regidora Suplente Marcela  
5 Guzmán Calderón, por encontrarse ausente momentáneamente de la Sesión. -----  
6 La señora Marcela Guzmán Calderón justifica su voto en el criterio técnico presentado mediante  
7 informe INF-TEC-RH-009-2022 y con fundamento en el informe que hace referencia al  
8 movimiento presupuestario de donde se tomarán los recursos para la inversión en la remuneración.  
9 La Regidora Propietaria Ana Melissa Vindas Orozco se reincorpora a la Sesión al ser las 9:28 p.m.  
10 La Síndica Suplente María Isabel Rodríguez González se reincorpora a la Sesión al ser las 9:30  
11 p.m. -----  
12 - La Comisión Municipal de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto presenta  
13 dictamen CMHP-21-2022 referente a la contratación de un servicio especial de un  
14 profesional en Geografía para del departamento de Desarrollo y Control Urbano. -----  
15 *Dictamen CMHP-21-2022:*-----  
16 *CONSIDERANDO:* -----  
17 *I. Que este dictamen se relaciona con el dictamen anterior, sobre la contratación de un servicio*  
18 *especial de un profesional en Geografía para del departamento de Desarrollo y Control Urbano.*  
19 *II. Que mediante oficio INF-TEC-RH-009-2022 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez,*  
20 *Coordinadora de Recursos Humanos, se concluye la necesidad de contratación de un servicio*  
21 *especial de un profesional en Geografía para del departamento de Desarrollo y Control Urbano.*  
22 *III. Que su contratación tiene como fin que pueda realizar las siguientes labores: -----*  
23 *•Elaborar y suministrar la información generada por los movimientos realizados en los valores*  
24 *de bienes inmuebles del cantón. -----*  
25 *•Elaborar y suministrar la información según la Geo-referenciación-Latitud, Geo-referenciación-*  
26 *Longitud, Coordenada X y Coordenada Y. -----*  
27 *•Realizar las coordenadas métricas, geográficas, espaciales para la información requerida. ----*  
28 *•Realizar funciones afines que se requieran. -----*  
29 *•Informes que solicita la Procuraduría y la Contraloría General de la República. -----*  
30 *IV. Que estos informes han sido solicitados desde el año anterior, a partir del II semestre del año*

1 2021.-----

2 *POR TANTO:* -----

3 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal*

4 *adoptar el siguiente acuerdo:*-----

5 *1.Solicitar a la Administración que informe sobre si esta solicitud de información requerida por*

6 *la Contraloría y la Procuraduría, fueron presentados durante el II segundo semestre del año 2021.*

7 *2. Definir las funciones propias que estaría realizando este profesional, dado que se indica en su*

8 *perfil de funciones: “Realizar funciones afines que se requieran”, por lo cual se requiere definir*

9 *específicamente cuáles serían las funciones que le correspondería desempeñar a ese profesional*

10 *en Geografía.*-----

11 *3. Una vez presentada esta información para que sea conocida y analizada por la Comisión. ----*

12 *Siendo avalado por tres Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Dennis Azofeifa*

13 *Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.*-----

14 El Regidor Minor Arce Solís propone que la Alcaldía Municipal brinde respuesta a estas consultas

15 para conocimiento de todo el Concejo Municipal y así dar por atendida la solicitud tramitada

16 mediante este dictamen. -----

17 La Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, menciona que a las Municipalidades

18 hay varios entes que los regulan, entre ellos: el Ministerio de Hacienda, la Contraloría, etc.-----

19 El Ministerio de Hacienda solicita información que es la que se establece en el perfil del puesto y

20 es bastante información la que hay que presentar de forma semestral. -----

21 Informa que la primera vez que se solicitó esta información, un funcionario municipal profesional

22 en geografía brindó la colaboración para preparar y enviar la misma, sin embargo, no está

23 nombrado como geógrafo, tiene otra posición de técnico dentro de la Municipalidad, por lo que no

24 puede continuar apoyando en esta función, pero muy amablemente como era la primera vez que la

25 solicitaba el Ministerio de Hacienda, él colaboró junto con la parte de informática y los demás

26 compañeros involucrados, en recabar la información necesaria, de ahí la necesidad de poder

27 contratar a este servicio especial que colabore en este tema.-----

28 La señora Alcaldesa menciona que las necesidades en Geografía son muchas y cada día se va

29 necesitando más personal dentro de la Municipalidad, por lo que se va a presentar propuesta para

30 el próximo presupuesto del año 2023, la inclusión de la plaza de Geografía y el Consejo Municipal

1    tendrá que valorar si tienen a bien tomar en cuenta esta necesidad de personal. -----  
2    Aclara que específicamente en lo que se refiere a las funciones, las que va a realizar son las que se  
3    indican en el oficio emitido por Recursos Humanos, para enviar esta información que solicita el  
4    Ministerio de Hacienda. -----  
5    Dado que lo solicitado mediante el dictamen fue aclarado y no quedan dudas al respecto, queda de  
6    conocimiento para el Concejo Municipal. -----  
7       - La Comisión Municipal de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto presenta  
8       dictamen CMHP-22-2022 referente a Informe Legal SI-004-2022 remitido al CCDRSIH.  
9    *Dictamen CMHP-20-2022: -----*  
10   *CONSIDERANDO: -----*  
11   *I. Que se conoce acuerdo N° 473-2022 donde se notifica acuerdo para conocimiento de esta*  
12   *comisión con respecto a que el Concejo Municipal remitió el informe Legal SI-004-2022 al*  
13   *CCDRSIH para que sea valorado exclusiva y directamente por la Junta Directiva del Comité*  
14   *Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia. -----*  
15   *POR TANTO: -----*  
16   *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal*  
17   *adoptar el siguiente acuerdo: -----*  
18    1. Dar por recibido y de conocimiento el informe legal SI-004-2022 remitido al CCDRSIH. -----  
19    Siendo avalado por tres Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Dennis Azofeifa  
20    Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----  
21    **ACUERDO N. 517-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
22    **Considerando:** -----  
23    I.   Que se conoce dictamen CMHP-22-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto  
24       referente a Informe Legal SI-004-2022 remitido al CCDRSIH. -----  
25    II.  Que se conoce acuerdo N° 473-2022 donde se notifica acuerdo para conocimiento de esta  
26       comisión con respecto a que el Concejo Municipal remitió el informe Legal SI-004-2022 al  
27       CCDRSIH para que sea valorado exclusiva y directamente por la Junta Directiva del Comité  
28       Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia. -----  
29    **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----  
30    1. Avalar el dictamen CMHP-22-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto

referente a Informe Legal SI-004-2022 remitido al CCDRSIH. -----

2. Dar por recibido y de conocimiento el informe legal SI-004-2022 remitido al CCDRSIH. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

**ARTÍCULO VII: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

**VII.1- Informes de Presidencia.** -----

1.- Atención notificación remitida por la Contraloría General de la República: -----

Expediente: CGR-SGP-2022000634

Notificación enviada por la Contraloría General de la República.

Expediente: CGR-SGP-2022000634

No. Despacho: 8121-2022

Tipo Oficio: Original

Unidad Documental: OFICIO DE REMISION DE INFORME

Asunto: REMISION DEL INFORME DFOE-LOC-SGP-00002-2022 RELATIVO AL "SEGUIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE MECANISMOS PARA LA PREVENCION DE LA CORRUPCION" EN 32 MUNICIPALIDADES.(PRESIDENTES DE CONCEJO)

Parte Notificada: RAQUEL GONZALEZ ARIAS

Correo Principal: [raquelga06@yahoo.es](mailto:raquelga06@yahoo.es)

**ACUERDO N. 518-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

**Considerando:**-----

- I. Que se remite correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2022, dirigido a la Sra. Raquel González Arias, Presidenta del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia con copia a Licda. Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna, mediante el cual se adjunta oficio DFOE-LOC-0713 (referencia para respuesta oficio N°08121) de fecha 16 de mayo de 2022 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Contraloría General de la República, con respecto a la remisión del informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 relativo al “Seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción” en 32 municipalidades. -----
- II. Que la Contraloría General de la República inició desde el mes de enero del presente año, el proyecto denominado: Seguimiento de la Gestión Pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción, en coordinación con la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de esa Municipalidad. -----
- III. Que al respecto, para que se ponga en conocimiento de los restantes miembros del Concejo

1       Municipal, en la sesión inmediata posterior al recibo de este oficio, se le remite el informe  
2       DFOE-LOC-SGP-00002-2022 relativo al “Seguimiento de la gestión pública sobre el  
3       establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción” en 32  
4       municipalidades.-----

5 IV.   Que este seguimiento de la Gestión Pública tiene como objetivo determinar el estado de la  
6       gestión relacionada con el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención  
7       de la corrupción, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en dicha  
8       gestión realizada por municipalidades y la rendición de cuentas; para lo cual se consideró como  
9       marco de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas lo siguiente: Ley contra la  
10      corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública N°8422 y su reglamento, Ley  
11      General de Control Interno N°8292, Código Municipal Ley N°7794, así como la Estrategia  
12      Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021-2030 (ENIPC) y el Manual de  
13      buenas prácticas de lucha contra la corrupción de la OLACEFSM. -----

14 V.   Que como parte de los resultados encontrados en el estudio, existe la necesidad de fortalecer el  
15      ambiente de control en las municipalidades, cuyo norte se enfoque en la integridad y prevención  
16      de la corrupción, a través del compromiso superior, así como la divulgación de un código de  
17      ética y valores institucionales y la capacitación permanente. -----

18 VI.   Que además, sería ventajoso que las municipalidades incorporen en la gestión de riesgos el  
19      análisis de los riesgos de corrupción, en especial en cuanto a la implementación de controles  
20      para prevenir actos de dicha naturaleza en las actividades más sensibles como el manejo del  
21      talento humano, los procesos de adquisición de bienes y servicios, así como el trámite de  
22      permisos de construcción y licencias comerciales. -----

23 VII.   Que aunado a lo anterior, propiciar espacios para la participación y el control ciudadano tales  
24      como la denuncia ciudadana y mejorar las acciones de transparencia en relación con la  
25      información de la gestión institucional, podría incidir positivamente en la prevención de la  
26      corrupción.-----

27 VIII.   Que finalmente, la Contraloría General sugiere la valoración de los resultados del presente  
28      informe para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven en la mejora de su  
29      gestión. -----

30      “ 3.1. Producto de la evaluación realizada en 32 municipalidades del país, es posible concluir

que en la mayoría de las instituciones existen elementos positivos para la prevención de la corrupción, a través de un ambiente favorable para construir desde la ética, la integridad y la sana gestión. Aún y cuando se han desarrollado los esfuerzos para contar con un código de ética y valores institucionales, está pendiente la tarea de diseñar acciones para fomentarlos y divulgarlos permanentemente, además instruir al personal en la normativa existente acerca de los deberes en la función pública, conductas fraudulentas, normas disciplinarias y sanciones.

3.2. Asimismo, los gobiernos locales necesitan enfocarse en la identificación de las actividades o procesos más susceptibles a la corrupción, con el fin de analizar los riesgos prioritarios y establecer mecanismos de control para su contención. Al fortalecer esta labor las ventajas crecen ya que se limita la posibilidad de que sucedan eventos asociados con conflictos de interés o el ofrecimiento/recepción de un soborno ligados al manejo del personal en las instituciones, los procesos de contratación administrativa y el trámite de permisos de construcción y licencias municipales, dada la poca implementación de controles ante dichos riesgos. -----

3.3. Finalmente, es necesario que se fortalezcan los mecanismos de participación y control ciudadanos, es especial la denuncia ciudadana, así como la actualización constante de los datos públicos de la gestión municipal, con el fin de incrementar la transparencia institucional, la rendición de cuentas y el sacar provecho del poder ciudadano de los distintos actores sociales como agentes de fiscalización en la prevención de la corrupción. -----

3.4. Es por lo anterior que el Órgano Contralor insta a los ayuntamientos que presentan un débil desempeño en la implementación de acciones orientadas a la prevención de la corrupción, a ejecutar las gestiones necesarias para incidir ante las amenazas de esta problemática que desencadenan en un impacto negativo en la sociedad y sobre las finanzas públicas. -----

(...) -----

4.6. Por último, son amplias las ventajas de involucrar a la diversidad de actores de la sociedad civil para mejorar los resultados generales de la gestión municipal, no solo el ciudadano (a) común, sino también las empresas privadas, organizaciones sociales, medios de comunicación y negocios locales forman parte del ejercicio del control ciudadano como un agente fiscalizador más. Lo anterior necesita complementarse con la publicación oficiosa de la

información pública actualizada, una mejora de la transparencia y la rendición de cuentas, así como la denuncia ciudadana. Este último mecanismo requiere fortalecerse en aras de posibilitar variados canales de denuncia, la reglamentación interna que conduce el actuar municipal en la atención de estas, así como un procedimiento para la recepción, trámite y resolución oportuna de los hechos denunciados.” -----

**Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Informar a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Contraloría General de la República, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia conoció en la Sesión Ordinaria N°32-2022 del 16 de mayo de 2022, el informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 relativo al “Seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción” en 32 municipalidades. -----
2. Trasladar informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 a los miembros del Concejo Municipal y a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendaciones y se sugiere brindar audiencia a la Licda. Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, para el análisis de la documentación remitida por la Contraloría General de la República de Costa Rica.
3. Notificar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal.-----  
Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----  
- La señora Presidenta Raquel González Arias presenta propuesta de acuerdo en agradecimiento al desarrollo de las actividades en el marco de la Celebración del Patrono San Isidro y el tradicional desfile de boyeros. -----

**ACUERDO N. 519-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

**Considerando:** -----

- I. Que el domingo 15 de mayo de 2022 se llevó a cabo la celebración en el Marco de la Celebración del Santo Patrono San Isidro Labrador y el tradicional desfile de boyeros. -----

**Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Brindar agradecimiento a: Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Lic. Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde, Departamento de Proveeduría Municipal, señora Sandra Ramírez Villalobos y al señor Álvaro Fuentes Aguilar, a la Policía Municipal, a la Fuerza

Pública de San Isidro de Heredia, Dirección Regional de Fuerza Pública, Cuadrilla Municipal y Comisión de Boyeros de Concepción de San Isidro de Heredia por el apoyo y ejecución de trámites en tiempo y forma para la celebración del Santo Patrono San Isidro Labrador y el tradicional desfile de boyeros -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

**VII.2- Mociones de Regidores y Síndicos.** -----

-El Regidor Gilbert Acuña Cerdas convoca a sesión presencial el martes 24 de mayo de 2022, a las 6:30 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal con la Comisión Municipal de Obras.

**ACUERDO N. 520-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

**Considerando:**-----

- I. Que el Regidor Gilbert Acuña Cerdas, Presidente de la Comisión Municipal de Obras, convoca a reunión de esta comisión, para el martes 24 de mayo de 2022 a partir de las 6:30 p.m. de forma presencial en el Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para atender la solicitud presentada por el Lic. Miguel Herrera González, apoderado especial administrativo de la empresa Inversiones Agropecuarias El Encanto Azul Sociedad Anónima, mediante la cual solicita audiencia a fin de exponer en que consiste el proyecto de construcción de su representada, para la construcción de cuatro viviendas a partir de contenedores, en la zona de San Francisco. -----

**Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Convocar al Lic. Miguel Herrera González, apoderado especial administrativo de la empresa Inversiones Agropecuarias El Encanto Azul Sociedad Anónima a reunión de la Comisión Municipal de Obras para el próximo martes 24 de mayo de 2022 a partir de las 6:30 p.m. de forma presencial en el Sala de Sesiones del Concejo Municipal. -----
2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que con base en el Art. 40 del Código Municipal, convoque a los siguientes funcionarios para que participen de esta reunión: Ing. Luis Alejandro Villalobos, Director de Control Urbano y al Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos. -----
3. Solicitar la presencia en dicha reunión de la señora Alcaldesa Municipal, Dra. Lidieth Hernández González o en su lugar, del Vicealcalde Municipal, Lic. Marvin Chaves Villalobos.

1 4. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que por medio del  
2 departamento correspondiente, coordine la publicación de esta convocatoria en la página web  
3 y redes sociales oficiales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para que la población  
4 del Cantón que deseen participar pueda hacerlo. -----  
5 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
6 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----  
8 - El señor Marco Ramírez Villalobos consulta en caso de mucha asistencia a esta reunión, si se  
9 maneja un Plan B por temas de aforo del Salón de Sesiones. El Regidor Gilbert Acuña Cerdas  
10 indica que el salón de sesiones tiene un aforo cercano a las 20 personas, y se va a traer el próximo  
11 lunes un plan B en caso de que se requiera. El señor Ramírez Villalobos recomienda tal vez realizar  
12 una inscripción a la misma. -----  
13 Continúa el señor Marco Ramírez Villalobos indicando que el próximo viernes 20 de mayo de  
14 2022, según la programación enviada por personeros de la UNA, se realizará un taller de bambú  
15 comestible, esto se reiteró en una Sesión Extraordinaria que se realizó el pasado 07 de abril de  
16 2022, y la consulta es ¿si se logró comunicarse con estas personas o si se va a hacer una invitación  
17 a la comunidad? Esto ya que son unos talleres muy buenos y muy provechosos, para que muchas  
18 personas de la comunidad tengan la oportunidad de participar.-----  
19 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que aún está en trámites el convenio con la  
20 Universidad Nacional, sin embargo, como es una actividad de provecho para la comunidad, se  
21 instruye la administración a coordinar lo requerido y que el regidor Marco Ramírez Villalobos  
22 remita la información correspondiente a la alcaldía municipal para lo que corresponda. -----  
23 - La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco convoca a reunión de la Comisión Municipal de  
24 Accesibilidad y Discapacidad para mañana martes a las 6:30 p.m. y a Comisión de Jurídicos a  
25 partir de las 7:00 p.m. -----  
26 - El señor José David Mena Zúñiga propone brindar un reconocimiento a la Srta. María José Bustos  
27 Jimenez quien ganó tercer lugar en el Campeonato Nacional U18 y U20, en la categoría 3.000  
28 metros planos U20, Femenino, realizado el pasado 14 y 15 de mayo de 2022.-----  
29 Se acoge la recomendación y se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal, Srta. Seidy Fuentes  
30 Campos a realizar las coordinaciones correspondientes para brindarle audiencia en la Sesión

Ordinaria del próximo lunes 23 de mayo de 2022 a las 7:00 p.m. y posteriormente coordinar la entrega de un certificado de reconocimiento.

**ACUERDO N. 521-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

**Considerando:**

I. Que se conoce propuesta presentada por el Síndico Propietario José David Mena Zúñiga para brindar un reconocimiento la Srta. María José Bustos Jiménez por haber ganado tercer lugar en el Campeonato Nacional U18 y U20, en la categoría 3.000 metros planos U20, Femenino, realizado el pasado 14 y 15 de mayo de 2022.

II. Que siendo la Srta. María José Bustos Jiménez vecina del Cantón de San Isidro, este Concejo Municipal considera de suma importancia reconocer el valor y el esfuerzo que siempre ofrecen los representantes del deporte de poner el nombre de San Isidro de Heredia y de Costa Rica en alto.

**Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1. Convocar la Srta. María José Bustos Jiménez para que participe de la próxima Sesión Ordinaria programada para el lunes 23 de mayo de 2022 a las 7:00 p.m. de forma virtual por medio de Teams y realizarle este reconocimiento.

2. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a confeccionar certificado de reconocimiento para la Srta. María José Bustos Jiménez y coordinar su entrega.

**CLAUSURA:**

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número treinta y dos – dos mil veintidós, del dieciséis de mayo dos mil veintidós al ser las veintiuna horas con cincuenta y siete minutos.

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal